

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

Nº INFORME: OCI-2026-018

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Auditoría Interna al Aplicativo Banco de Proyectos.

DESTINATARIOS:¹

- Orlando José Dangond Baute, Presidente.
- Leidy Tatiana Martínez Ochoa, Secretario General.
- Joaquín Alfonso Mejía Parra, Vicepresidente de Gestión Contractual.
- Jackeline Marlyory González Padilla, Jefe Oficina de Planeación.
- Andrés Armando Daza Orozco, Vicepresidente de Integración Productiva.
- Angélica Patricia Gómez Navarro, Vicepresidente de Proyectos.
- Miguel Ángel Cuello Rocha, Jefe de la Oficina Jurídica (*Delegado de Presidencia – Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – Resolución 819 de 2022.*).

EMITIDO POR:

Carlos Alberto Cortés Riaño, Jefe de la Oficina de Control Interno.

AUDITOR (ES):

Diana Marcela Cuervo Espinosa, Rol Auditor.

María Alejandra Arrechea, Rol Auditor.

Carlos Arturo Guarnizo García, Rol líder de Auditoria.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)”

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

OBJETIVO(S):

Evaluar la aplicación actual del Banco de Proyectos y el desarrollo del nuevo aplicativo, asegurando que la modernización tecnológica fortalezca la gestión de la información, la transición entre sistemas, su alineación normativa y estratégica, y la integración con los procesos institucionales.

ALCANCE:

Comprende la evaluación de los controles internos relacionados con la gestión, operación y modernización del aplicativo Banco de Proyectos de la ADR, incluyendo su automatización, uso, estado funcional, evolución tecnológica, alineación estratégica y normativa, articulación institucional, las brechas tecnológicas, continuidad y recursos de inversión destinados a su desarrollo y sostenibilidad durante el período agosto 2020 a febrero 2026.

LIMITACIÓN: No aplicó en el desarrollo de la presente auditoría.

DECLARACIÓN:

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas y análisis de información técnica, funcional, presupuestal y documental asociada al Aplicativo Banco de Proyectos y al Proyecto del nuevo aplicativo, con el propósito de evaluar la efectividad de los controles internos, el cumplimiento de los objetivos, compromisos y entregables establecidos, así como su alineación con los procesos institucionales, los lineamientos estratégicos de tecnologías de la información y la normatividad aplicable.

Los resultados y conclusiones se sustentan en la evidencia obtenida y analizada dentro del alcance definido para la auditoría y están sujetos a las limitaciones inherentes derivadas del uso de técnicas de muestreo y de la información suministrada por las dependencias responsables.

CRITERIOS: Para la realización de este trabajo se consideraron como principales criterios, los siguientes:

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

NORMATIVIDAD

Tabla 1. Normatividad aplicable a la auditoria

NORMA / DOCUMENTO EXTERNA	DESCRIPCIÓN / ALCANCE
Ley 2364 del 2015	Mediante el cual creó la Agencia de Desarrollo Rural.
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022–2026 – Ley 2294 de 2023 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”	Establece los lineamientos estratégicos del Gobierno Nacional para el fortalecimiento institucional, transformación digital, modernización del Estado y gestión pública orientada al desarrollo territorial.
Metodología General Ajustada – MGA Web V2 (2023)	Herramienta metodológica del Departamento Nacional de Planeación para la formulación, estructuración, evaluación y seguimiento de proyectos de inversión pública en Colombia.
COBIT (Control Objectives for Information and Related Technology)	Marco de referencia para el gobierno y gestión de Tecnologías de la Información, orientado al control, gestión de riesgos, alineación estratégica y cumplimiento institucional de TI.
Norma Técnica ISO/IEC 27001:2013	Estándar internacional que establece los requisitos para implementar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
Norma ISO/IEC 27002	Código de buenas prácticas para la implementación de controles de seguridad de la información y gestión de riesgos asociados a activos de información.
Documento CONPES 3854 de 2016 – Política Nacional de Seguridad Digital	Define la política nacional para fortalecer las capacidades de gestión de riesgos digitales, seguridad de la información y protección de infraestructuras tecnológicas del Estado colombiano.
Decreto 612 de 2018	Establece directrices para la integración de planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de las entidades públicas.
ISO 21500:2011	Guía internacional de buenas prácticas para la gestión de proyectos, orientada a la planeación, ejecución, seguimiento, control y cierre de proyectos.
COBIT: BAI03	(Gestión de soluciones)- BAI07 (Gestión de cambios y liberaciones)
NORMA / DOCUMENTO INTERNA	DESCRIPCIÓN / ALCANCE
Plan Estratégico de Tecnologías de la información (2019-2022)V1; V2; V3	Iniciativas de tecnologías de la información para el periodo comprendido entre los años 2019 - 2022

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2023–2026	Instrumento de planeación estratégica de TI que establece objetivos, proyectos, capacidades tecnológicas y lineamientos de modernización institucional.
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2024–2027	Documento institucional que define la estrategia de transformación digital, arquitectura empresarial, gobierno TI y hoja de ruta tecnológica de la ADR.
Manual Operativo Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información MO-GTI-001 V2	Documento institucional que define lineamientos, controles y responsabilidades relacionadas con la seguridad y privacidad de la información en la ADR.
PR-GTI-007 – Proceso Gestión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones – Versión 1 (Diciembre 2023)	Procedimiento institucional para la administración, gestión, operación y control de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones.
ITIL(Information Technology Infrastructure Library)	Gestión de cambios; Gestión de liberaciones.
PR-GTI-017 – Administración de Redes	Procedimiento institucional para la gestión, administración, control y mantenimiento de la infraestructura de redes y comunicaciones de la Entidad.
PR-ETI-003 – Gestión de Proyectos TI	Procedimiento institucional para la planeación, ejecución, seguimiento y control de proyectos tecnológicos desarrollados en la ADR.
Acuerdo 10 de 2019	Por el cual adopta el reglamento para los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial.
Acuerdo N° 11 el 2023	Por el cual adopta el reglamento para los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial. Deroga el acuerdo N° 10 de 2019.
MA-IMP-V4 Enero 2026	Manual para la Ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)
Resolución 529 de 2024.	Adopta el Sistema Integrado de Gestión y actualiza y el Desempeño de la ADR.
PIDAR Agosto 2023	Reglamento. Estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial
PR- GTI-002. Versión 2. Año 2025.	Procedimiento de Gestión de Cambios de Seguridad de la Información.
PR-ETI-003	Gestión de Proyectos de TI.
PR-OST-008	Gestión de cambios tecnológicos

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

Reglamento Agosto 2023.	Estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial - PIDAR
Código: PR-SCP002 2020	Monitoreo, seguimiento y control a la estructuración de los proyectos que se cofinancien con cargo a los recursos de la agencia
PR-EFP-001 (V8) PIDAR	Estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
PR-SCP-001 (V5)	Monitoreo, seguimiento y control a los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural- PIDAR
Marcos de Arquitectura Empresarial y Gestión Pública:	Exigen la alineación normativa (Acuerdo 010 de 2019 de la ADR) y la correcta trazabilidad presupuestal de los proyectos de inversión financiados con fondos públicos (Proyectos BPIN).
Convenio ADR-UNODC No. 1226 de 2023	Aunar esfuerzos de cooperación administrativa, técnica y financiera para el desarrollo en todas sus fases de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR , con el fin de promover el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible del sector rural con enfoque territorial y diferencial.

Fuente: Elaboración propia.

RESUMEN EJECUTIVO:

La auditoría comprendió el período 2020-2026 y evaluó de manera integral la actuación de la Vicepresidencia de Proyectos (VP) como líder funcional del Banco de Proyectos; la Vicepresidencia de Integración Productiva (VIP) como responsable de procesos asociados a la estructuración y trazabilidad de los PIDAR; la Oficina de Planeación como articuladora de la planeación estratégica, arquitectura empresarial y PETI; y la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) como responsable del desarrollo, mantenimiento, soporte y evolución tecnológica de la plataforma.

Como resultado del ejercicio auditor se evidenció que la problemática observada no corresponde exclusivamente a una falla tecnológica o de software, sino a una situación estructural de carácter institucional derivada de la ausencia histórica de un modelo formal de gobernanza para la gestión del Banco de Proyectos, la insuficiente articulación entre las áreas responsables del negocio y las áreas

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

tecnológicas, la discontinuidad presupuestal, los cambios sucesivos de enfoque metodológico y la inexistencia de mecanismos integrados de seguimiento, gestión de riesgos, control de cambios, aseguramiento de calidad y medición de beneficios.

EVOLUCIÓN DEL PROYECTO Y RESULTADOS POR PERÍODOS

Periodo 2020 - 2022: Estancamiento operativo y crisis de gobernanza del proyecto de modernización

La auditoría evidenció que durante este período la modernización del Banco de Proyectos se desarrolló principalmente bajo el proyecto PRY-07 del PETI 2019-2022, orientado a reemplazar gradualmente la solución tecnológica desarrollada por PwC en 2018.

No obstante, pese a los esfuerzos realizados por la OTI en materia de arquitectura empresarial, análisis funcional, levantamiento de requerimientos, modelamiento AS-IS, TO-BE y definición de una arquitectura basada en microservicios, se observó una marcada brecha entre los avances de diseño y los resultados efectivamente materializados para los usuarios finales.

La evaluación permitió determinar que:

- El proyecto fue gestionado como una iniciativa tecnológica y no como un proyecto institucional estratégico. No se evidenció la existencia integral de instrumentos fundamentales de dirección de proyectos tales como Project Charter, cronograma maestro, línea base de costos, matriz integral de riesgos, estructura de desglose del trabajo (WBS), indicadores de desempeño o comité de dirección. La OTI asumió en la práctica la mayor parte de la responsabilidad técnica, metodológica y operativa del proyecto. La VP y la VIP participaron principalmente a través de requerimientos funcionales, sin que existiera una instancia permanente de gobernanza para la toma de decisiones. La Oficina de Planeación participó en aspectos de arquitectura y alineación estratégica, sin consolidarse un mecanismo sistemático de seguimiento interdependencias.

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

Adicionalmente, se identificó un fuerte impacto derivado de restricciones presupuestales, entre ellas la reducción de recursos de inversión y un déficit significativo de financiación frente a los recursos requeridos para el desarrollo integral de la solución.

Al cierre de 2022 la entidad acumulaba una brecha funcional cercana al 90%, manteniendo la dependencia de un aplicativo heredado tecnológicamente obsoleto y progresivamente degradado.

Periodo 2023: Redefinición estratégica y fortalecimiento conceptual sin materialización funcional equivalente.

Durante la vigencia 2023 la Agencia redefinió el Banco de Proyectos como una iniciativa estratégica dentro del marco de Transformación Digital institucional, integrándolo formalmente al macroproyecto PROTI-05 del PETI 2023-2026. Esta decisión representó un avance relevante desde el punto de vista conceptual, estratégico y arquitectónico.

La Oficina de Planeación lideró la articulación del Banco de Proyectos con la estrategia institucional de Gobierno Digital, mientras que la OTI consolidó los diseños de arquitectura tecnológica, interoperabilidad, nube, integración con sistemas externos y componentes de analítica.

De igual forma, la Vicepresidencia de Proyectos y la Vicepresidencia de Integración Productiva ampliaron significativamente el alcance funcional requerido para cubrir la totalidad de la Ruta PIDAR.

Sin embargo, la auditoría observó que:

- Persistieron procesos manuales y registros paralelos.
- Continuó la utilización de hojas de cálculo como mecanismo alternativo de gestión.
- Permanecieron sin desarrollar múltiples módulos críticos.

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

- No se materializaron los componentes de analítica, interoperabilidad ni seguimiento integral inicialmente previstos.
- Las áreas usuarias continuaron dependiendo de procedimientos operativos manuales para garantizar la continuidad del negocio.

Como resultado, el proyecto alcanzó una alta madurez estratégica y documental, pero conservó una madurez operativa limitada.

Periodo 2024: Cambio de modelo de ejecución y aparición de riesgos de fragmentación institucional

Durante la vigencia 2024 la ADR modificó sustancialmente su estrategia de ejecución tecnológica mediante la incorporación del Convenio ADR-UNODC No. 1226 de 2023.

Este convenio representó un cambio importante en la orientación del proyecto, trasladando parte de la solución tecnológica hacia un modelo de desarrollo soportado por cooperación internacional. La auditoría evidenció que el alcance tecnológico del convenio se concentró exclusivamente en el desarrollo del Sistema de Gestión por Resultados orientado al seguimiento de los PIDAR. Durante la vigencia 2024 la Agencia de Desarrollo Rural modificó sustancialmente su estrategia de ejecución tecnológica mediante la incorporación del Convenio ADR-UNODC No. 1226 de 2023, cuyo objeto consiste en:

"Aunar esfuerzos de cooperación administrativa, técnica y financiera para el desarrollo en todas sus fases de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), con el fin de promover el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible del sector rural con enfoque territorial y diferencial." La auditoría observó que el convenio constituye una de las principales estrategias institucionales para el fortalecimiento y ejecución de los PIDAR, con un valor total de \$175.863.506.497, de los cuales \$135.161.732.341 (76,86%) corresponden a recursos aportados por la ADR y \$40.701.774.156 (23,14%) a aportes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

En este sentido, se evidenció que el mayor porcentaje de los recursos comprometidos en el convenio se encuentra orientado al cumplimiento de las actividades misionales relacionadas con la implementación, ejecución, acompañamiento y fortalecimiento de los PIDAR, particularmente las asociadas al compromiso No. 12 del convenio: *"Implementar los mecanismos necesarios para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural aprobados por la ADR, de acuerdo con los lineamientos, recursos y cronograma establecidos para cada proyecto."*

No obstante, dentro de los compromisos específicos del convenio se incluyó el Numeral 13, orientado a: "Diseñar e implementar un Sistema de Gestión por Resultados para el seguimiento y monitoreo de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial." La auditoría determinó que dicho componente tecnológico debe entenderse como un producto complementario dentro del alcance general del convenio y no como el objeto principal del mismo ni como una solución concebida para sustituir integralmente el Banco de Proyectos institucional.

Periodo 2025: Reactivación tecnológica y aceleración del desarrollo

La vigencia 2025 constituyó el principal punto de recuperación del proyecto. La OTI, con el apoyo de la VP, la VIP y la gestión institucional adelantada ante la Alta Dirección, logró conformar equipos especializados para retomar activamente la construcción de la nueva generación del Banco de Proyectos.

Durante esta etapa se evidenciaron avances importantes en:

- Arquitectura empresarial. Desarrollo sobre Angular y .NET. Diseño basado en microservicios. Implementación de entidades transversales. Consolidación de Beneficiarios. Consolidación de Organizaciones. Consolidación de Predios. Integración ArcGIS. Desarrollo de ocho módulos asociados a la Ruta PIDAR.

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

La auditoría reconoce que, por primera vez desde el inicio de la modernización, se observaron desarrollos tangibles de software alineados con los objetivos formulados en los PETI.

No obstante, persistían brechas importantes relacionadas con: Pruebas funcionales. Integración entre módulos. Estabilización operativa. Gestión del cambio. Adopción institucional. Gobierno de datos. Integración con desarrollos externos.

Periodo 2026: Consolidación técnica con desafíos de sostenibilidad y adopción institucional.

Durante la vigencia 2026 la auditoría evidenció el mayor nivel de madurez técnica alcanzado por el proyecto desde el inicio del proceso de modernización. La OTI logró consolidar una arquitectura moderna soportada en microservicios, interoperabilidad, georreferenciación, analítica e integración progresiva de servicios. Simultáneamente la VP y la VIP participaron activamente en la definición funcional de los componentes asociados a la Ruta PIDAR.

Sin embargo, la auditoría identificó tres riesgos estructurales que continúan vigentes:

1. Riesgo de sostenibilidad tecnológica. El desarrollo continúa dependiendo significativamente de personal temporal y contratistas especializados. No se evidenció una capacidad institucional permanente y formalizada que garantice la estabilidad futura del conocimiento técnico acumulado.

2. Riesgo de adopción institucional. Aunque existen avances tecnológicos significativos, la adopción por parte de usuarios finales, direcciones territoriales y dependencias misionales aún se encuentra en proceso de consolidación.

RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA AUDITORÍA:

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

Tabla 2. Descripción de los riesgos identificados de la Auditoría

DESCRIPCIÓN	CUBIERTO EN LA AUDITORÍA
Incluidos en el Mapa de Riesgos de Gestión	
Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de un servicio o recurso tecnológico que afecta la continuidad de la operación de TI debido a la falta de configuración y monitoreo de la infraestructura tecnológica.	SI
Posibilidad de pérdida de la disponibilidad de los informes de gestión debido a errores en la estandarización para el almacenamiento de estos documentos.	SI
Posibilidad de pérdida de la Disponibilidad debido a la no compra de créditos de Nube Azure que afecten los accesos a los diferentes servicios que presta la entidad por falta de estos.	SI
Posibilidad de pérdida de la disponibilidad de los anexos de solicitudes debido a errores en el cargue de la información	SI
El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información debe verificar semestralmente la asignación de las responsabilidades de los Informes de Gestión sobre el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información definiendo las obligaciones y compromisos sobre los informes de gestión. Como evidencia de esta actividad se genera una Acta de Reunión con la Asignación de los responsables sobre los diferentes informes de gestión. En caso de que no se cuente con el personal correspondiente el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información escalará la novedad vía Correo Electrónico a Secretaría General y Vicepresidencia Contractual quien tomará las acciones a las que haya lugar.	SI
Incluidos en el Mapa de Riesgos de Transparencia e Integridad	
Posibilidad de favorecer o afectar el proceso de monitoreo, seguimiento y control a los PIDAR, con el fin de beneficiar intereses particulares o personales, incumpliendo los lineamientos establecidos por la entidad para realizar el monitoreo, seguimiento y control, al omitir o manipular la información consignada en los informes de seguimiento emitidos por la dirección, derivados del monitoreo y/o del seguimiento realizado al PIDAR	
Posibilidad de recibir o solicitar beneficios económicos o políticos a nombre propio o de terceros para darle prioridad a las acciones de fomento, fortalecimiento asociativo y asesoría en la formulación de estrategias de sostenibilidad en favor de un territorio, grupo de personas u organización	SI
Posibilidad de solicitar o recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros, durante el desarrollo de las fases de evaluación y/o viabilidad y/o calificación del proceso Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales, emitiendo una evaluación, viabilidad o calificación errada, valiéndose de su rol de evaluador como servidor público o colaborador de la Dirección de Calificación y Financiación.	

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

Incluidos por la Oficina de Control Interno	
Posibilidad de afectación reputacional e institucional frente a los grupos de interés y la población beneficiaria de los PIDAR, por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva debido al registro incompleto, inconsistente o inoportuno de la información en el Aplicativo Banco de Proyectos o en la herramienta que defina la Entidad, durante la fase de estructuración, lo que genera una indebida identificación y visibilización del PIDAR, afectando en el cumplimiento de metas institucionales y posibles sanciones de entes de control por incumplimiento al Acuerdo 006 de 2024.	SI
Posibilidad de afectación reputacional, institucional y disciplinaria en el marco de la gestión de los PIDAR, debido a la inadecuada, incompleta o extemporánea gestión de las observaciones generadas durante las diferentes etapas del proceso de evaluación por parte de la Vicepresidencia de Proyectos, así como a su deficiente atención, subsanación y remisión por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva y sus dependencias, lo que puede generar interrupciones en la continuidad del proceso de evaluación, reprocesos, no viabilidad del proyecto y pérdida de oportunidad en la cofinanciación, pudiendo derivar en investigaciones por parte de los entes de control y reclamaciones por parte de los grupos de interés.	SI
Posibilidad de afectación reputacional, institucional y disciplinaria en el marco de la gestión de los PIDAR, debido a la inadecuada, incompleta o extemporánea gestión de las observaciones generadas durante las diferentes etapas del proceso de evaluación por parte de la Vicepresidencia de Proyectos, así como a su deficiente atención, subsanación y remisión por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva y sus dependencias, lo que puede generar interrupciones en la continuidad del proceso de evaluación, reprocesos, no viabilidad del proyecto y pérdida de oportunidad en la cofinanciación, pudiendo derivar en investigaciones por parte de los entes de control y reclamaciones por parte de los grupos de interés.	SI
Posibilidad de favorecer o afectar el proceso de monitoreo, seguimiento y control a los PIDAR, con el fin de beneficiar intereses particulares o personales, incumpliendo los lineamientos establecidos por la entidad para realizar el monitoreo, seguimiento y control, al omitir o manipular la información consignada en los informes de seguimiento emitidos por la dirección, derivados del monitoreo y/o del seguimiento realizado al PIDAR.	SI
Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de un servicio o recurso tecnológico que afecta la continuidad de la operación de TI debido a la falta de configuración y monitoreo de la infraestructura tecnológica	SI

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad, a causa de una posible desarticulación en la definición y aplicación de lineamientos, metodologías e instrumentos para la estructuración, registro y operación del Banco de Proyectos, así como para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos, debido a falta de coordinación entre la Vicepresidencia de Proyectos y la Oficina de Planeación. Esto puede generar inconsistencias en la gestión de proyectos, duplicidad de esfuerzos, retrasos en la ejecución y dificultades en la articulación con lineamientos de cooperación internacional establecidos por la APC.

SI

Fuente: Mapa de Riesgos de Transparencia y Ética pública /Elaboración propia equipo auditor

AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE AL INICIO DE LA AUDITORIA:

El aplicativo del Banco de Proyectos ha sido objeto de tres (3) auditorías: una (1) realizada por la Contraloría General de la República y dos (2) efectuadas por la Oficina de Control Interno. En relación con el avance en el cumplimiento de los planes de mejoramiento formulados y de acuerdo con el seguimiento efectuado con corte al 31 de diciembre de 2025, se observó lo siguiente:

Tabla 3. Avance Plan de Mejoramiento vigencias anteriores.

No. Informe	Hallazgos Elevados	Hallazgos Abiertos	Hallazgos Cerrados	Acciones Propuestas	Acciones Abiertas	Acciones Cerradas
OCI-2019-017	2	2	0	3	3	0
Se elevaron dos (2) hallazgos, para los cuales se propusieron tres (3) acciones de las cuales tres (3) se encuentran pendientes de efectividad y tres (3) incumplidas- vencidas.						
OCI-2020-030	4	4	0	6	6	0
Se elevaron cuatro (4) hallazgos, para los cuales se propusieron seis (6) acciones, las cuales se encuentran incumplidas vencidas.						
CGR-CDSA N° 966	2	2	0	3	3	0
Se elevaron dos (2) hallazgos, para los cuales se propusieron tres (3) acciones, las cuales se encuentran incumplidas- vencidas.						

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

HALLAZGOS:

Nota 1: La información detallada de las situaciones que se describen a continuación, se suministró al personal perteneciente a la unidad auditada en cada reporte de hallazgo (Formato F-EVI-013) que fue suscrito por ésta y la Oficina de Control Interno; además, dicho detalle se encuentra registrado en los papeles de trabajo elaborados por los auditores que practicaron las pruebas, los cuales son custodiados por la Oficina de Control Interno; estos documentos se encuentran disponibles para consulta de las partes interesadas, previa solicitud formal de los mismos al Jefe de la Oficina de Control Interno.

Nota 2. En julio 9 del 2026 se presentó un avance sobre un hecho sobreviniente relacionado Convenio de Cooperación Internacional UNODC No. 1226 de 2023 (Objeto y Compromiso N° 13: Diseñar e implementar un Sistema de Gestión por Resultados). Estipulaciones del Plan Operativo Anual (POA) relativas al entregable "Sistema de Gestión y protocolo de entrega e interoperabilidad con la Agencia" y asignación de la función de supervisión a la Vicepresidencia de Integración Productiva (VIP), ver anexo 1. En la misma fecha se remitió un informe a la Oficina de Tecnologías de Información, Referencia. Informe Preventivo de Control Interno con Enfoque de Buenas Prácticas de Gestión de Proyectos para el Fortalecimiento del Nuevo Banco de Proyectos, derivado de la Auditoría Interna de Aseguramiento 2020–2026, ver anexo 2.

Nota 3 Metodológica. En el presente informe, los numerales denominados "**Puntos Identificados**" corresponden a aspectos relevantes observados durante la evaluación que, si bien no configuran de manera individual un hallazgo de auditoría, aportan elementos de análisis para comprender la evolución, causas, efectos y riesgos asociados al hallazgo principal denominado: "Debilidad estructural e institucional por inadecuada gobernanza, desarticulación entre la OTI, Planeación y las Vicepresidencias misionales (VP y VIP), e ineficacia en la gestión tecnológica del Banco de Proyectos de la ADR (2020-2026)".

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

En consecuencia, la auditoría no evaluó hechos aislados ni incumplimientos independientes por vigencia, sino la permanencia de una situación institucional compleja que evolucionó a través del tiempo y que explica la persistencia de brechas funcionales, operativas, documentales y tecnológicas observadas en el Banco de Proyectos.

Por tal razón, los once (11) Puntos Identificados incluidos en el presente informe deben entenderse como elementos de soporte técnico del hallazgo principal y no como hallazgos autónomos, dado que todos contribuyen a explicar las causas, efectos, riesgos, antecedentes y consecuencias de una misma debilidad estructural de control interno que se ha mantenido durante el período evaluado (2020-2026).

Nota 4. Interpretación del Hallazgo Estructural. La Oficina de Control Interno determinó que el hallazgo identificado presenta una naturaleza **estructural, transversal y de permanencia plurianual**, por cuanto las condiciones que le dieron origen fueron observadas, con diferentes niveles de intensidad y materialización, durante seis períodos consecutivos de gestión institucional (2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y primer semestre de 2026).

HALLAZGO N° 1 Debilidad estructural e institucional por inadecuada gobernanza, desarticulación entre la OTI, Planeación y las Vicepresidencias misionales (VP y VIP), e ineficacia en la gestión tecnológica del Banco de Proyectos de la ADR: Brechas persistentes, falta de continuidad y su impacto en la trazabilidad PIDAR y la gestión por resultados (2020–2026).

DESCRIPCION DEL HALLAZGO O SITUACIÓN ENCONTRADA:

En desarrollo de la auditoría realizada al Banco de Proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, se evaluó la evolución de la solución tecnológica y su capacidad para soportar de manera integral las necesidades asociadas al ciclo de gestión de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR. Como resultado de la evaluación, se evidenció:

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

PUNTO IDENTIFICADO 1. (1)

DEFICIENCIAS OPERATIVAS, OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA E INOPERATIVIDAD FUNCIONAL DEL APLICATIVO «BANCO DE PROYECTOS (VERSIÓN 2 PWC)» PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y TRAZABILIDAD DE LOS PIDAR.

A. Condición

(Informe 966 del 2023 CGR9 Inoperatividad y Des habilitación de Módulos: De los ocho (8) módulos funcionales desarrollados originalmente en 2018 por PwC (*Personas, Predios, Organizaciones, Asignaciones, Proyectos, Presupuesto, Asociatividad y Gestión*), la mayoría fue deshabilitada durante migraciones de servidores y debido a las limitaciones de su arquitectura cerrada. Actualmente solo operan funciones básicas de registro, creación de iniciativas, estructuración general y calificación.

- **Pérdida de Trazabilidad e Integridad Documental:** Existen registros incompletos e inexistentes en la evaluación y calificación de los proyectos PIDAR (Fases II y III). Se constató la ausencia de soportes documentales que respalden el concepto técnico final y los sustentos de decisión para aprobar, priorizar o viabilizar proyectos.
- **Persistencia de Deficiencias Históricas:** Se mantiene el hallazgo advertido por la Contraloría General de la República (Informe No. 966 de 2023), donde se evidencia insuficiencia de registros MGA en 47 PIDAR y deficiencias de disponibilidad/trazabilidad en 87 proyectos evaluados.
- **Obsolescencia por Falta de Mantenimiento:** El aplicativo dejó de recibir desarrollos evolutivos o ajustes significativos desde finales del año 2018.

B. Criterio

- **Principios de la Función Administrativa (Art. 209 Constitución Política de Colombia):** Principios de eficacia, economía, celeridad e imparcialidad en la gestión pública.

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

- **Lineamientos del Sistema General de Regalías / Metodología General Ajustada (MGA):** Exigencias funcionales, operativas y normativas para la estructuración y registro estandarizado de proyectos de inversión pública.
- **Marco de Gestión de la Reforma Rural Integral (RRI):** Obligatoriedad de garantizar la trazabilidad de las inversiones, productos y actividades asociadas al cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz/RRI.
- **Normativa sobre Gobierno Digital y Gestión de Información Pública (Decreto 1078 de 2015):** Deberes institucionales de velar por la integridad, disponibilidad, seguridad, custodia y trazabilidad de la información oficial y documental de la Entidad.
- **Manual de Operaciones PIDAR (ADR):** Requisito de contar con evidencia documental sustentada que soporte los conceptos técnicos de evaluación (Fases II y III) para la toma de decisiones.

C. Observación

- El sistema *Banco de Proyectos (Versión 2 PwC)* **no cumple con las necesidades estratégicas ni operativas de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR)**, operando en un estado de degradación funcional y alta vulnerabilidad tecnológica.
- La falta de articulación técnica y presupuestal para garantizar el mantenimiento evolutivo derivó en la pérdida de la inversión realizada en 2018 y en la incapacidad institucional para dar respuesta a los requerimientos de control fiscal formulados por la CGR.
- La ausencia de soportes documentales en las Fases II y III de evaluación de los PIDAR genera un **vacío crítico en la cadena de custodia de la información y la transparencia** de las decisiones de asignación de recursos públicos.

NOTA. Se mantiene el hallazgo advertido por la Contraloría General de la República (Informe No. 966 de 2023)..."

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

Antecedente y posible persistencia de la situación advertida por la CGR: En el Informe No. 966 de 2023, la Contraloría General de la República identificó deficiencias relacionadas con la disponibilidad, trazabilidad e integridad de la información registrada en el Banco de Proyectos. En desarrollo de la presente auditoría, la OCI verificará la evolución de dichas situaciones durante el período 2020–2026, así como las acciones adelantadas por la Agencia para su tratamiento y eventual superación.”

PUNTO IDENTIFICADO 2.

DEFICIENCIAS EN LA GESTIÓN, GOBERNANZA Y MATERIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS (PIDAR) PERIODO 2019-2022.

A. Condición.

Durante la evaluación del proyecto PRY-07 “Optimización del Banco de Proyectos (PIDAR)”, correspondiente al período 2019–2021, se evidenciaron debilidades en la planeación, gobernanza, seguimiento, gestión financiera y materialización funcional de la iniciativa, que limitaron la capacidad institucional para controlar el avance, medir los resultados y asegurar la puesta en operación de la solución tecnológica prevista.

En particular se evidencio, en términos generales.

Obsolescencia e Inoperatividad del Sistema Anterior (PwC): Pérdida progresiva de capacidades operativas de la plataforma de 2018, des habilitación de módulos y falta de alineación con el marco normativo (Acuerdo 010 de 2019) y la Metodología General Ajustada (MGA).

Brecha Significativa de Implementación Funcional (9,1%): Al cierre de 2021, solo se implementaron 2 de los 22 componentes previstos (20 componentes pendientes = 90,9% de brecha funcional).

Brecha entre Madurez Técnica (35%-40%) y Avance Funcional (9,1%): Se lograron importantes avances en Arquitectura Empresarial (modelos AS-IS,

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

Transición, TO-BE), microservicios, nube e integración con el SIIP (MGA, SPI, SUIFP), pero estos avances no se tradujeron en software utilizable.

Desaceleración por Impacto Presupuestal Severo: Recorte directo de \$1.000 millones en 2020 y un déficit del 77% en los recursos requeridos para 2021 (\$2.694M asignados frente a \$11.479M necesarios).

Deficiencia Crítica en Gobernanza y Gestión de Proyectos (Brecha ISO 21502): Inexistencia documentada de Acta de Inicio (*Charter*), Director Formal del Proyecto, Cronograma Maestro, WBS, Indicadores de Desempeño, Matriz de Riesgos y Comisión/Comité Directivo del proyecto.

Imposibilidad de Establecer la Trazabilidad Financiera: Ante la migración al modelo *In-House* sin una metodología formal de costeo, no es posible determinar el valor total invertido, el costo unitario por módulo/entregable, ni el retorno de la inversión (ROI).

En particular, se identificó:

a. Baja materialización funcional frente al alcance previsto.

Al cierre de 2021, de los 22 componentes funcionales previstos, únicamente 2 se encontraban desarrollados e implementados, equivalentes al 9,1 %, permaneciendo pendientes 20 componentes (90,9 %). Esta situación obligó a mantener la operación sobre el aplicativo heredado desarrollado por PwC en 2018, cuya capacidad funcional se encontraba limitada.

b. Desarticulación entre los avances técnicos y los resultados funcionales.

Si bien se evidenciaron avances en arquitectura empresarial, definición de modelos AS-IS, Transición y TO-BE, arquitectura de microservicios, nube e integración prevista con sistemas como MGA, SPI y SUIFP, estos productos de carácter técnico no se tradujeron proporcionalmente en funcionalidades disponibles para los usuarios del negocio.

c. Debilidades en la planeación y gobernanza del proyecto.

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

No se evidenció, para el período evaluado, la existencia integral y formalizada de instrumentos de gestión que permitieran ejercer un adecuado direccionamiento y control del proyecto, tales como acta de inicio o documento equivalente, designación formal del responsable del proyecto, cronograma maestro, estructura de desglose del trabajo (EDT/WBS), matriz integral de riesgos, indicadores de desempeño y mecanismos formales de seguimiento y toma de decisiones.

d. Limitaciones para determinar el costo real de la solución.

El cambio de una estrategia de contratación externa hacia un esquema de desarrollo interno (*In-House*) no estuvo acompañado de una metodología de costeo que permitiera identificar de manera consolidada los recursos destinados al proyecto y establecer el costo asociado a los módulos, funcionalidades, recursos humanos e infraestructura utilizados. En consecuencia, no fue posible determinar con suficiencia el costo total de la solución ni medir su eficiencia económica.

e. Incidencia de las restricciones presupuestales.

Durante el período evaluado se presentaron restricciones de recursos que afectaron la ejecución del proyecto, entre ellas el recorte de recursos previsto para 2020 y la asignación para 2021 de \$2.694 millones frente a \$11.479 millones solicitados, equivalente al 23 % de la necesidad estimada. No obstante, la restricción presupuestal no estuvo acompañada de una reprogramación integral y documentada del alcance, cronograma, riesgos y resultados esperados que permitiera gestionar oportunamente sus efectos sobre el proyecto.

En consecuencia, la gestión del proyecto presentó una brecha significativa entre la planeación y los avances técnicos alcanzados frente a la materialización de funcionalidades efectivamente disponibles, así como debilidades en los mecanismos de gobernanza, seguimiento y trazabilidad financiera.

Deficiencia Crítica en la Gobernanza e Instrumentos de Gestión (ISO 21502:2020)

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

La evaluación de auditoría determinó que la actualización del Banco de Proyectos de la ADR fue abordada como una **actividad evolutiva del PETI** y no como un **proyecto formal de inversión tecnológica**, derivando en el incumplimiento sistemático de las directrices de la norma **ISO 21502:2020**.

Se identificó una **ausencia documental y operativa en cuatro ejes críticos de control**:

- **Dirección y Liderazgo:** Inexistencia de un *Project Charter* (Acta de Inicio), sin designación formal de un Director de Proyecto (*Project Manager*) ni la conformación de un Comité Directivo/Gobernanza.
- **Planificación Estratégica:** Falta de un Plan Integral de Gestión del Proyecto, Estructura de Desglose del Trabajo (WBS/EDT) y Cronograma Maestro con ruta crítica e hitos de control.
- **Gestión de Riesgos y Finanzas:** Ausencia de una matriz formal de gestión de riesgos y de una línea base de costos desagregada por fases o entregables.
- **Resultados y Beneficios:** Inexistencia de un Plan de Gestión de Beneficios y de indicadores de desempeño (KPIs) para evaluar la entrega real de valor.

Conclusión: La gestión bajo este esquema informal limitó el seguimiento objetivo del proyecto, impidió la medición de desviaciones y comprometió la trazabilidad estratégica de la inversión pública.

B. CRITERIO.

- Constitución Política de Colombia, artículo 209: establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: establece la necesidad de dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional, orientándola al logro de resultados y a la generación de valor público.

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

- Reglamento PIDAR – Acuerdo 010 de 2019 de la ADR: establece disposiciones relacionadas con la gestión, seguimiento y control de los proyectos de inversión a través del Banco de Proyectos.
- Políticas y procedimientos internos de planeación, gestión de proyectos, gestión financiera y gestión de tecnologías de información de la ADR, en cuanto establezcan obligaciones para la formulación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los proyectos institucionales.
- ISO 21502:2020 – Gestión de proyectos: se utiliza como referente técnico de buenas prácticas para la planificación, dirección, seguimiento, gestión de riesgos, control y orientación a resultados de los proyectos. La norma es una guía internacional y resulta aplicable a proyectos de diferentes organizaciones y modalidades de ejecución.
- Marcos de Arquitectura Empresarial y Gestión Pública: Exigen la alineación normativa (Acuerdo 010 de 2019 de la ADR) y la correcta trazabilidad presupuestal de los proyectos de inversión financiados con fondos públicos (Proyectos BPIN).

PUNTO IDENTIFICADO 3.

DESTACADO ESPECIAL: ANÁLISIS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

(Evaluación del nivel de articulación entre dependencias clave durante el período 2019-2022)

- **Con la Vicepresidencia de Proyectos (Líder Misional Principal):**
Nivel de articulación: Parcial / Limitado a requerimientos.
Evidencia: Se logró la alineación normativa conforme al Acuerdo 010 de 2019 y el levantamiento de requerimientos funcionales para la *Recepción e inscripción, Validación de perfil y Seguimiento de PIDAR*. No obstante, no se evidenció un Comité de Dirección Conjunto ni un acta de acuerdo de entregables entre la OTI y esta Vicepresidencia para validar el ritmo de paso de la fase conceptual a la operativa.
- **Con la Vicepresidencia de Integración Productiva:**
Nivel de articulación: Deficiente / Sin evidencia formal de coordinación.

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

Evidencia: No se registra la participación formal de esta Vicepresidencia dentro de las instancias de gobernanza del proyecto o en la validación de requerimientos de la arquitectura objetivo (*TO-BE*), a pesar de ser un actor clave en la ejecución y sostenibilidad territorial de los proyectos productivos.

- **Oficina de Tecnologías de la Información (OTI):**

Nivel de articulación: Ejecución aislada In-House.

Evidencia: La OTI asumió el rol de desarrollador *In-House* bajo un enfoque de Arquitectura Empresarial. Sin embargo, al asumir unilateralmente el desarrollo sin un esquema de dirección de proyectos (PMO), la OTI absorbió el impacto de la restricción presupuestal sin una instancia estratégica (Comité de Dirección) que permitiera priorizar o escalar los riesgos a la Alta Dirección.

C. CRITERIO (Parámetro normativo y técnico de comparación)

- Marco Estándar de Gestión de Proyectos (PMBOK / ISO 21502:2020): Buenas prácticas de gestión pública que exigen Acta de Constitución, WBS, Cronograma con Ruta Crítica, Gestión de Riesgos e Indicadores de Valor Ganado.
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI 2019-2022): Compromiso institucional del proyecto PRY-07 para la modernización y actualización del Banco de Proyectos PIDAR.
- Acuerdo 010 de 2019 (ADR): Reglamentación vigente de los PIDAR que exige contar con un sistema de información capaz de soportar las fases de recepción, perfilamiento, estructuración, seguimiento y control.
- Decreto 1078 de 2015 (Gobierno Digital): Componentes de Arquitectura TI, Seguridad y Sistemas de Información para la gestión eficiente de entidades públicas.

Durante el período 2019-2022, el proyecto PRY-07 no contó con una **metodología formal de gestión de proyectos (PMI/ISO)** ni con un esquema de gobierno que vinculara formalmente a las **Vicepresidencias**

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

de Proyectos y de Integración Productiva, recayendo la carga metodológica y técnica de forma aislada en la OTI.

A pesar de los esfuerzos conceptuales y de arquitectura de software realizados por la OTI (36,4 % en análisis y diseño), la **brecha de implementación funcional del 90,9 %** evidencia un estancamiento crítico derivado de los recortes presupuestales de 2020 y 2021.

Se concluye que el modelo de desarrollo *In-House* bajo Arquitectura Empresarial es conceptualmente válido, pero resulta **insuficiente e ineficaz** si no se acompaña de una asignación presupuestal garantizada y de un comité directivo con participación activa de las áreas usuarias/misionales.

PUNTO IDENTIFICADO 4. INCONSISTENCIA CRÍTICA ENTRE LA REDEFINICIÓN ESTRATÉGICA DEL ALCANCE (PETI 2023-2026) Y LA MATERIALIZACIÓN FUNCIONAL OPERATIVA DEL BANCO DE PROYECTOS.

A. CONDICION.

Durante la vigencia 2023, la evaluación del macroproyecto PROTI-05 (PETI 2023–2026) evidenció una brecha crítica entre el alcance proyectado del Banco de Proyectos y su operatividad real, caracterizada por los siguientes hechos:

- **Operatividad Incompleta y Subutilización del Sistema:** El Banco de Proyectos funcionó de manera parcial, limitando su cobertura tecnológica a las fases de **estructuración, calificación y cofinanciación de iniciativas**, sin lograr automatizar las etapas de seguimiento, ejecución física/financiera ni el cierre de los proyectos.
- **Estancamiento de las Capacidades Proyectadas:** A pesar de haber ampliado el alcance para incluir analítica de datos e interoperabilidad nacional, dichas capacidades se mantuvieron en estado «*Planeadas*» o «*En Expansión*», sin materialización en el entorno de producción.
- **Proliferación de Sistemas Paralelos e Informales:** Ante las limitaciones del aplicativo, la Vicepresidencia de Proyectos y la

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

Vicepresidencia de Integración Productiva debieron gestionar la información misional a través de **archivos locales, hojas de cálculo independientes y reprocesos manuales**, omitiendo los estándares de seguridad, trazabilidad e integridad de la información institucional.

La vigencia 2023 representa un **punto de inflexión conceptual y estratégico**: el Banco de Proyectos dejó de verse como un desarrollo aislado de software y se incorporó formalmente al marco de Transformación Digital y al macroproyecto **PROTI-05** del **PETI 2023-2026**.

Dictamen de Madurez 2023: Mantiene una **madurez estratégica y conceptual ALTA**, pero su **madurez de materialización funcional operativa se mantiene en un nivel MEDIO**, creando una asimetría entre lo planeado y lo ejecutado.

El proyecto Banco de Proyectos presenta una **asimetría estructural**: mientras que las dimensiones de *Planeación Estratégica, Arquitectura y Requisitos* han alcanzado de manera sostenida un nivel de madurez **ALTO** (100% de consolidación conceptual), las dimensiones operativas —tales como el *Desarrollo Funcional (MEDIA)*, la *Analítica (PLANEADA)* y la *Cobertura del Ciclo PIDAR (EN EXPANSIÓN)*— registran un rezago sistemático. Esto confirma la brecha entre el modelo teórico redefinido en 2023 y la funcionalidad efectivamente puesta a disposición de las dependencias usuarias.

Durante la vigencia 2023, la ADR **redefinió y amplió significativamente el alcance funcional** del Sistema de Información Banco de Proyectos dentro del macroproyecto **PROTI-05**, incorporando capacidades avanzadas como:

- Repositorios únicos de información y automatización de reportes regulatorios.
- Interoperabilidad con fuentes de datos oficiales del Estado.
- Analítica descriptiva y tableros de control ejecutivos.

Sin embargo, al contrastar esta visión con la operación real, la auditoría evidenció que **dichas capacidades se quedaron en estado de "Planeadas"**

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

o **"En Expansión"**. Persistió la falta de implementación de los módulos misionales de evaluación, priorización y cofinanciación, obligando a las áreas usuarias (Vicepresidencias) a continuar gestionando el ciclo de los PIDAR mediante **procedimientos manuales, hojas de cálculo paralelas y registros duplicados**.

Brechas Persistentes en 2023

A pesar de la expansión del alcance teórico (automatización, analítica y Gobierno Digital), persistieron los siguientes desfases operativos:

- **Deuda en Módulos Misionales:** Retraso en la puesta en producción de componentes críticos de **evaluación, priorización y cofinanciación** de PIDAR.
- **Falta de Analítica Operativa:** Ausencia de tableros gerenciales (*dashboards*) y herramientas de analítica descriptiva para la toma de decisiones en tiempo real.
- **Interoperabilidad Incompleta:** Mecanismos de intercambio de datos con fuentes oficiales externas e internas aún en fase de diseño/planeación.
- **Persistencia de Tareas Manuales:** Inexistencia de flujos 100% automatizados para notificaciones, validaciones documentales y alertas de control.

Roles e Intervención de las Dependencias Institucionales. El informe 2023 evidencia una redefinición de responsabilidades transversales en la ADR.

- **Oficina de Planeación:** Articuló el Banco de Proyectos dentro del macroproyecto **PROTI-05**, asegurando la alineación con la estrategia de Gobierno Digital, el modelo de gestión por resultados y el PETI 2023-2026.
- **Oficina de Tecnologías de la Información (OTI):** Diseñó la arquitectura de solución (*Cloud*, microservicios, seguridad) y proyectó las capacidades analíticas e interoperables.

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

- **Vicepresidencia de Proyectos & Vicepresidencia de Integración Productiva:** Actuaron como áreas dueñas del negocio (*Business Owners*), ampliando los requerimientos funcionales para abarcar la gestión integral del ciclo de vida de los PIDAR (desde la recepción hasta el seguimiento territorial).

B. CRITERIO

- **PETI 2023-2026 y Estrategia de Gobierno Digital:** Exigen que las plataformas tecnológicas misionales garanticen la eficiencia, trazabilidad, automatización e interoperabilidad en la prestación de servicios públicos.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión de Gestión con Valores para Resultados:** Exige la simplificación, automatización y optimización de los procesos misionales para mitigar el riesgo operativo y reducir los tiempos de respuesta al ciudadano.

PUNTO IDENTIFICADO 4.1. VIGENCIA 2023

La vigencia 2023 fue una **etapa de consolidación conceptual y estratégica**. Se descarta categóricamente la suspensión o abandono del proyecto, evidenciándose un respaldo institucional al incorporarlo en el marco del PETI 2023-2026. Sin embargo, el principal reto de la entidad continuó siendo la **conversión de esos modelos teóricos y de arquitectura en código operativo desplegado en producción**.

PUNTO IDENTIFICADO 5

DEFICIENCIAS EN LA GOBERNANZA DE TI Y FRAGMENTACIÓN EN EL ALCANCE FUNCIONAL DURANTE LA TRANSICIÓN HACIA EL MODELO DE DESARROLLO EXTERNO DEL BANCO DE PROYECTOS (CONVENIO UNODC NO. 1226 DE 2023) PERIODO 2024.

A. CONDICIÓN

Durante la vigencia 2024, la entidad redefinió su modelo de ejecución tecnológica para la modernización del Banco de Proyectos, transitando de un esquema de desarrollo interno (*In-House*) —liderado históricamente por la Oficina de

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

Tecnologías de la Información (OTI) — hacia un modelo de desarrollo externo apoyado en la cooperación internacional, mediante la suscripción del **Convenio UNODC No. 1226 de 2023**, bajo el liderazgo funcional y estratégico de la Vicepresidencia de Integración Productiva.

Al evaluar dicha transición y su grado de acoplamiento con las necesidades institucionales, se identifican las siguientes situaciones concretas:

- **Limitación y fraccionamiento del alcance funcional contratado:**

El componente tecnológico del Convenio UNODC No. 1226 de 2023 se limitó exclusivamente al diseño e implementación de un *Sistema de Gestión por Resultados* enfocado en el seguimiento y monitoreo de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR). En consecuencia, dicho instrumento contractual no comprendió, no contempló ni reemplazó el desarrollo de los demás módulos que integran la ruta integral misional de los PIDAR y que forman parte del alcance funcional completo previsto para la plataforma del Banco de Proyectos.

- **Inviabilidad de modificación del alcance contractual con el cooperante:**

Partiendo del análisis de contexto y la socialización general de la ruta PIDAR, la entidad adelantó un proceso de negociación con la UNODC con el fin de modificar el alcance del desarrollo tecnológico a entregar a la Agencia. Sin embargo, debido a factores internos, operativos y propios de la UNODC, esta alternativa de ajuste fue rechazada por el cooperante, obligando a mantener un alcance acotado y parcial dentro del convenio.

- **Suspensión de las actividades de desarrollo e ingeniería interna (*In-House*):**

Con ocasión de la reorientación del proyecto hacia el Convenio UNODC, la OTI procedió a la suspensión temporal de las actividades de análisis, modelamiento, desarrollo y control directo de nuevos componentes funcionales. Se verificó que esta suspensión no obedeció a fallas en la arquitectura, inviabilidad técnica,

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

obsolescencia de la solución previa, incumplimiento de objetivos ni desestimación estratégica del proyecto.

- **Falta de un protocolo formal de articulación y aprovechamiento de insumos previos:**

A pesar de que durante 2024 la OTI logró consolidar activos técnicos estratégicos —tales como el modelamiento funcional de procesos (definición de actores, flujos operativos, reglas de negocio), la arquitectura de información (normalización de datos, estructuras de almacenamiento), la actualización del inventario de requerimientos y el alistamiento de infraestructura—, no se estableció un mecanismo formalizado de Gobierno de TI ni un protocolo de transferencia metodológica que garantizara que el equipo desarrollador de la UNODC adoptara o integrara obligatoriamente estos insumos previamente validados.

- **Entregables parciales e incompletitud de la solución integral:**

Los productos derivados del convenio con la UNODC operan únicamente como componentes complementarios y no como sustitutos del aplicativo misional. Esta situación mantiene en estado *Pendiente* la implementación integral del Banco de Proyectos bajo la arquitectura objetivo (*TO-BE*) trazada en el PETI 2023-2026, dejando al descubierto la fase de construcción del ciclo de vida completo de los proyectos institucionales.

B. CRITERIO

- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI 2023-2026).
- Definición de la Arquitectura Empresarial (Estado TO-BE) del Banco de Proyectos.
- Marco de Gobierno de TI institucional (Lineamientos CISA/COBIT para gestión de cambios y proveedores externos).
- Alcance del Convenio UNODC No. 1226 de 2023.

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

PUNTO IDENTIFICADO 5.1

La vigencia 2024 constituyó un periodo de **transición estratégica y reorganización metodológica**, en el cual la entidad mantuvo formalmente la intención y los objetivos de modernizar el Banco de Proyectos. No obstante, la adopción del modelo externo a través de la UNODC se gestionó de manera fraccionada, limitando la entrega a solo uno de los módulos requeridos y exponiendo a la entidad a riesgos de gobernanza, reprocesos y fragmentación del activo digital de la organización.

PUNTO IDENTIFICADO 5.2.

AVANZADO ESTADO DE CONSTRUCCIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS CON VULNERABILIDADES EN LA MADUREZ FUNCIONAL DEL MÓDULO DE SEGUIMIENTO (UNODC), PRUEBAS DE INTEGRACIÓN PENDIENTES Y FALTA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA ARQUITECTURA DE DATOS MAESTROS.

A. CONDICION.

Durante la vigencia 2025, la OTI logró reactivar la construcción del Banco de Proyectos mediante la gestión presupuestal y la contratación de un equipo multidisciplinario especializado con el apoyo de la VP y la VIP, así como la adquisición de la plataforma geoespacial ArcGIS. Esto permitió implementar las entidades transversales (*Beneficiarios, Organizaciones y Predios*) y avanzar en el diseño y desarrollo de ocho (8) módulos para la Ruta PIDAR.

Sin embargo, en el proceso de auditoría se constataron tres situaciones críticas:

- **Incompletitud Funcional del Módulo UNODC:** El Sistema de Gestión por Resultados (Convenio UNODC No. 1226 de 2023) se encuentra en estado incipiente, limitado a diseños conceptuales e indicadores, sin contar con módulos operativos de gestión de riesgos, control físico-financiero, alertas tempranas automatizadas ni trazabilidad completa del ciclo PIDAR.

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

- **Plataforma en Fase No Estabilizada:** Al cierre de la vigencia 2025, la nueva plataforma se encuentra en fase de construcción, sin haber culminado las etapas operativas de integración total, pruebas funcionales masivas, despliegue institucional, estabilización operativa y apropiación del cambio por parte de las dependencias misionales.
- **Ausencia de Marco Institucional para Datos Maestros:** Pese a que los módulos de *Beneficiarios, Organizaciones y Perfil PIDAR* fueron desarrollados técnicamente para dar soporte transversal a toda la ADR (Extensión Agropecuaria, Comercialización, Asociatividad, etc.), no cuentan con una norma interna de Gobierno de Datos que los formalice como la Única Fuente de Verdad corporativa.

BRECHAS IDENTIFICADAS

- **Brecha de Madurez Operativa y Despliegue:** Aunque la fase de construcción tuvo un avance acelerado entre septiembre y noviembre de 2025, la plataforma se encuentra en proceso de consolidación. Persiste la brecha entre el desarrollo técnico de componentes y las fases de validación funcional, pruebas de integración, despliegue institucional, estabilización **y adopción por** parte de los usuarios finales.
- **Brecha de Madurez del Sistema de Gestión por Resultados (Convenio UNODC No. 1226 de 2023):** El componente de seguimiento y monitoreo contratado vía cooperación internacional presenta un avance incipiente (concentrado en modelos conceptuales y tableros), adoleciendo de funcionalidades críticas como control físico-financiero integrado, gestión de riesgos, alertas tempranas automatizadas y seguimiento integral de beneficios.
- **Brecha de Gobernanza de Datos Maestros:** Módulos de alto valor misional (*Beneficiarios, Organizaciones y Perfil PIDAR*) están siendo concebidos con alcance superior al Banco de Proyectos, requiriendo su formalización como arquitectura corporativa de datos maestros para evitar que queden restringidos como módulos aislados.

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

Evaluación de Madurez del Proyecto – Banco de Proyectos (Vigencia 2025)

- El periodo 2025 marcó el **reinicio efectivo y acelerado de la construcción tecnológica** de la nueva generación del Banco de Proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), transitando formalmente de etapas de diseño y modelamiento a la entrega de código ejecutable, componentes funcionales y arquitectura de software orientada a microservicios (.NET / Angular), respaldada por la integración de análisis geoespacial (ArcGIS).
- No obstante, el análisis de auditoría evidencia que la solución aún se encuentra en **fase de consolidación y maduración**, presentando brechas de despliegue operativo e integración que deben ser gestionadas para garantizar su éxito institucional.

Resumen del avance por componentes:

- **Fase de Análisis, Diseño y Arquitectura: 100%** (Consolidada y alineada con los PETI).
- **Entidades Transversales (Datos Maestros): 100%** (*Beneficiarios, Organizaciones y Predios* ya están implementados).
- **Módulos de la Ruta PIDAR (8 Módulos): En desarrollo activo** (Convocatorias, Perfil, Estructuración, Evaluación, Cofinanciación, Ejecución, Configuración, Analítica).
- **Módulo UNODC (Seguimiento y Control): Incipiente (~20-30%)** (Solo cuenta con modelamiento conceptual, tableros e indicadores; faltan alertas automáticas, control físico-financiero y gestión de riesgos).
- **Pruebas, Integración, Despliegue y Adopción: 0% - 10%** (Pendientes de ejecución al cierre de 2025).

PUNTO IDENTIFICADO 5.3. FALLA SISTÉMICA DE GOBERNANZA, DESARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DEFICIENCIAS TRANSVERSALES DE CONTROL INTERNO EN LA GESTIÓN, VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL MÓDULO INFORMÁTICO PIDAR Y EL

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

SISTEMA DE GESTIÓN POR RESULTADOS – CONVENIO ADR–UNODC NO. 1226 DE 2023.

A. CONDICIÓN.

En el marco del análisis efectuado a junio de 2026, y como hecho sobreviniente relacionado con el **Convenio de Cooperación Internacional ADR–UNODC No. 1226 de 2023**, por valor de **\$175.863.506.497**, se analizaron las respuestas, evidencias e insumos documentales remitidos por las diferentes dependencias de la **Agencia de Desarrollo Rural (ADR)**, relacionados con la evaluación del **Módulo del Banco de Proyectos (PIDAR). Vicepresidencia de Integración Productiva (VIP) – Único Supervisor Contractual:**

Ejerciendo la supervisión exclusiva del convenio, se identificó un seguimiento reactivo e extemporáneo. Frente al entregable del POA denominado "*Sistema de Gestión y protocolo de entrega e interoperabilidad con la Agencia*", la VIP solo acudió a requerir información del estado de avance a la UNODC de manera posterior a las solicitudes de control interno, evidenciando debilidades en el control periódico y en el aseguramiento del cumplimiento temporal de los productos pactados.

Oficina de Planeación – Rol de Articulación y Asistencia Técnica:

Se constató una inactividad funcional durante las vigencias 2024 y 2025. La dependencia omitió prestar asistencia técnica, metodológica o funcional en la definición, estructuración, seguimiento, validación o evaluación de resultados del módulo objeto del convenio, limitándose a asistir a un espacio informativo/socialización en la vigencia actual sin generar conceptos, entregables ni actas de validación.

Vicepresidencia de Proyectos (VP) – Rol Operativo e Instrumental del Banco de Proyectos:

Existencia de una desarticulación operativa y de gestión de la información. La VP manifestó no haber trabajado ni asumido compromisos sobre los temas tratados en el marco del convenio ni contar con información en la cuenta institucional del Banco de Proyectos, evidenciando un divorcio funcional entre la operación del aplicativo institucional de proyectos y los desarrollos contratados mediante la cooperación internacional.

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) – Rol de Validador Técnico:

La OTI actuó como validador técnico a través de gestiones operativas e informales (alrededor de 100 correos electrónicos de un contratista) y revisiones de informes de la UNODC; sin embargo, estas validaciones no se articularon formalmente con la supervisión (VIP) ni se tradujeron en instrumentos oficiales de recepción, actas formales de validación, ni registros definitivos en el aplicativo.

B. CRITERIO

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI 2023-2026 y 2024-2027).

Convenio de Cooperación Internacional UNODC No. 1226 de 2023 (Objeto y Compromiso N° 13: Diseñar e implementar un Sistema de Gestión por Resultados). Estipulaciones del Plan Operativo Anual (POA) relativas al entregable "*Sistema de Gestión y protocolo* de entrega e interoperabilidad con la Agencia" y asignación de la función de supervisión a la Vicepresidencia de Integración Productiva (VIP).

Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión Pública (MINTIC / COBIT / TOGAF).

Estándares ISO/IEC 25010 de calidad de software y pruebas de integración/estabilización de sistemas de información.

Observaciones y recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República (CGR) respecto a la trazabilidad y control de los proyectos PIDAR.

PUNTO IDENTIFICADO 6. CONSOLIDACIÓN TÉCNICA E INTEGRACIÓN DEL ECOSISTEMA DEL BANCO DE PROYECTOS CON VULNERABILIDADES EN LA SOSTENIBILIDAD DEL TALENTO HUMANO Y PENDIENTES EN LA ADOPCIÓN INSTITUCIONAL PLENA PERIODO 2026.

A. CONDICIÓN

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

Durante la vigencia 2026, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) ratificó el proyecto de modernización del Banco de Proyectos como una iniciativa de alta prioridad estratégica dentro de sus Planes Estratégicos de Tecnologías de la Información (PETI), logrando avanzar hacia una etapa de integración de ecosistema, analítica e interoperabilidad tecnológica.

Este avance fue liderado técnicamente por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y respaldado funcional y presupuestalmente por la Vicepresidencia de Proyectos (VP) y la Vicepresidencia de Integración Productiva (VIP), mediante la vinculación de un equipo multidisciplinario de profesionales especializados.

No obstante, al evaluar de manera integral el estado operativo, técnico y de gobernanza de la plataforma al cierre de la vigencia 2026, la auditoría constató las siguientes situaciones específicas:

1. Esquema de Sostenibilidad del Talento Técnico Basado en Apoyo Temporal

Pese a que la OTI, la VP y la VIP articularon esfuerzos para solicitar y gestionar los recursos destinados a la vinculación de ingenieros y especialistas indispensables en las actividades de análisis, diseño, desarrollo, pruebas e integración, el sostenimiento del Banco de Proyectos continúa dependiendo de un esquema de contratación de personal de apoyo por prestación de servicios o apoyo interinstitucional.

No se evidencia la estructuración de una capacidad técnica propia de planta o de un modelo de soporte permanente dentro de la OTI, lo que expone la continuidad operativa de los desarrollos en microservicios, APIs (Application Programming Interface) y modelos de datos a ventanas de discontinuidad durante las etapas de transición contractual entre vigencias.

2. Complejidad en la Integración del Ecosistema Tecnológico

Durante 2026 se observó un incremento sustancial en la complejidad arquitectónica de la solución, al pasar de la construcción de módulos aislados a la integración progresiva con:

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

- El ecosistema de interoperabilidad institucional definido en la Arquitectura Empresarial.
- Sistemas de gestión documental de la Agencia.
- Soluciones de Inteligencia de Negocios y el *Sistema de Analítica y Seguimiento para la Gestión Integral de los PIDAR*.
- La plataforma geoespacial ArcGIS para análisis territorial.

A pesar de los avances evidenciados en el diseño de estos conectores y servicios API, las pruebas finales de comunicación bidireccional, consistencia de datos en tiempo real y flujo automatizado entre el sistema de analítica PIDAR y el núcleo del Banco de Proyectos se encontraban en fase de consolidación e integración fina, restando por validar la estabilidad del intercambio de datos bajo cargas simultáneas de usuarios.

3. Proceso de Despliegue y Adopción Institucional en Curso

Aunque el aplicativo registra una madurez técnica avanzada en su capa de software y servicios, la plataforma no ha culminado la fase de despliegue operativo masivo ni la apropiación plena del cambio en el 100% de los entornos misionales.

Persiste un desfase entre la disponibilidad de las herramientas tecnológicas en ambientes de pruebas/producción inicial y la adopción efectiva por parte de los funcionarios y contratistas en las Direcciones Territoriales y áreas centrales de la ADR, debido a que el plan de capacitación práctica y la transición hacia la operación obligatoria de los nuevos módulos se encuentran en ejecución progresiva al cierre del periodo auditado.

4. Pendiente en la Formalización del Protocolo Unificado de Gobierno de Datos

Si bien durante 2026 se fortaleció el acoplamiento entre los sistemas transversales de la entidad, no se ha formalizado mediante acto administrativo o directiva interna el protocolo que declare los datos procesados en el Banco de Proyectos (incluyendo la georreferenciación de ArcGIS y la analítica PIDAR) como

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

la fuente oficial de información para todas las viceministerios y direcciones de la Agencia.

Esta falta de institucionalización normativa mantiene latente el riesgo de que áreas usuarias continúen alimentando tableros de control o reportes en herramientas ofimáticas independientes.

5. Matriz de responsabilidad (Institucional)

Tabla 4. Responsabilidad Institucional

Dependencia	Responsabilidad	Incumplimiento Evidenciado
Vicepresidencia de Proyectos (VP)	Operación del Banco de Proyectos, calificación, control	No garantiza registro completo, módulo deficiente, baja gestión del sistema
Dirección de Calificación	Calificación y administración BP	Información incompleta, registros no confiables
Vicepresidencia de Integración Productiva (VIP)	Estructuración y trazabilidad de proyectos	Falta de soportes, trazabilidad incompleta
OTI	Desarrollo, mantenimiento, soporte	Sistema no funcional, módulos inactivos
Planeación	Articulación estratégica	Falta de integración con PETI y procesos
Alta Dirección	Gobernanza y control	Falta de liderazgo y priorización del sistema

C. CRITERIOS

- Política de Gobierno Digital – Decreto 1078 de 2015, modificado, entre otros, por el Decreto 767 de 2022.
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI).
- Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano – MRAE, Versión 3, adoptado mediante Resolución 1978 de 2023 del MinTIC.
- Modelo de Arquitectura Empresarial – MAE y Modelo de Gestión y Gobierno de TI.

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

PUNTO IDENTIFICADO 7. FALLA SISTÉMICA EN LA GOBERNANZA, DESARTICULACIÓN OPERATIVA Y DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONTINUIDAD DEL APLICATIVO "BANCO DE PROYECTOS" (MÓDULO PIDAR) PARA LAS VIGENCIAS 2020 A FEBRERO DE 2026.

VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS.

A.CONDICIÓN

A partir del análisis integral, sistemático y transversal de las evidencias documentales, requerimientos de información y respuestas suministradas por las dependencias involucradas —Vicepresidencia de Proyectos (VP), Vicepresidencia de Integración Productiva (VIP), Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y Oficina de Planeación— respecto a la operación, administración, desarrollo y seguimiento del aplicativo Banco de Proyectos (Módulo PIDAR) durante el periodo comprendido entre los años 2020 y febrero de 2026, la comisión auditora constató un estado crítico de deterioro operativo, desarticulación institucional y debilidad en la gobernanza tecnológica, sintetizado **en las siguientes deficiencias:**

1. Inoperancia Modular, Falla Estructural del Aplicativo y Obsolescencia Normativa

El aplicativo Banco de Proyectos (Módulo PIDAR) fue concebido como la herramienta tecnológica central para soportar el ciclo de vida de los proyectos de desarrollo rural. Sin embargo, se evidenció que la plataforma no cumple con su objetivo institucional debido a la parálisis funcional de su estructura modular, la cual está compuesta por ocho (8) módulos, de los cuales tres (3) operan de manera parcial y tres (3) se encuentran inactivos o inoperativos:

- Desconexión de las Fases del Ciclo de Vida del Proyecto: Las funcionalidades esenciales para la gestión de proyectos —específicamente las fases de Contratación, Ejecución y Seguimiento dentro del Módulo de Proyectos— se encuentran inhabilitadas o desconectadas técnicamente del

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

flujo principal. Esto impide que el sistema registre de forma continua el avance real y la ejecución física y financiera de los proyectos aprobados.

Bloqueos de Acceso y Fallas Continuas de Servicio:

- Los módulos de Presupuestos y Asociatividad presentan restricciones persistentes de acceso que impiden la consulta y alimentación de información, desplegando de forma sistemática el mensaje de error *"Acceso Requerido"*, lo que anula su utilidad para los funcionarios y usuarios autorizados.
- El módulo de Gestión presenta un colapso en el servicio con fallas ininterrumpidas registradas desde el año 2024, sin que hasta la fecha de corte del proceso auditor (febrero de 2026) se haya restablecido su disponibilidad o corregido el error de código raíz.

Obsolescencia Normativa e Inconsistencia en el Registro de Datos: El Módulo de Registro de Calificación de Proyectos opera bajo formularios, reglas de negocio e instructivos parametrizados conforme al Acuerdo 07, la cual es una regulación obsoleta. Ante la entrada en vigencia de las nuevas reglas institucionales fijadas por los Acuerdos 10 y 11, el sistema no fue parametrizado ni actualizado. Como consecuencia, los evaluadores se ven obligados a registrar la puntuación y viabilidad de proyectos regidos por la normativa vigente dentro de casillas y campos no correspondientes de la Fase 1, distorsionando la estructura de la base de datos y viciando la integridad de la información almacenada.

Carencia de Instrumentalización Operativa: La OTI y la VP no han formalizado ni expedido manuales de usuario, guías de administración, procedimientos estandarizados ni instructivos técnicos que regulen la operación de la plataforma, la gestión de incidencias ni las acciones a seguir frente a las funcionalidades inactivas.

2. Pérdida de Trazabilidad, Vacío Documental y Uso de Canales Alternos No Formalizados

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

La gestión del aplicativo se ha caracterizado por la ausencia de memoria institucional y la adopción de prácticas informales para suplir las deficiencias del sistema:

- **Inexistencia de Soportes de Gestión (Periodo 2020–2022):** La Vicepresidencia de Proyectos no cuenta con actas de reunión, diagnósticos de necesidades, mapas de requerimientos ni evidencias documentales que soporten la realización de mesas de trabajo o concertación técnica con la OTI para la mejora o mantenimiento del sistema durante este trienio, dejando un vacío total en la trazabilidad de las decisiones adoptadas.
- **Operación Paralela mediante Mecanismos no Regulados:** Para garantizar la continuidad de los trámites ante la inoperancia del sistema, las dependencias adoptaron de forma generalizada el uso de plantillas locales editables en procesamiento de texto (Word) y hojas de cálculo (Excel), almacenadas y gestionadas a través de repositorios en SharePoint y discos locales.
- **Ausencia de Protocolos de Contingencia:** El uso de estos canales informales y paralelos se realizó sin la expedición de un protocolo formal de contingencia tecnológica, sin la cobertura de un acto administrativo motivado y sin soporte técnico aprobado por la OTI o la Oficina de Planeación. Esta situación genera un alto riesgo de pérdida de información, alteración no autorizada de datos, inconsistencia en los expedientes de los proyectos y vulneración de la reserva documental.

3. Desarticulación en el Control de Desarrollos, Debilidad en la Supervisión y Gobernanza Contractual

Se identificó una severa ruptura en la gobernanza TI y en la articulación entre las áreas del negocio (áreas usuarias) y la dependencia técnica (OTI), así como falencias en la supervisión de convenios de gran envergadura:

- **Omisión del Rol del Área Usuaria (VP):** La Vicepresidencia de Proyectos, en su calidad de propietario funcional del negocio, carece de un expediente

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

consolidado o histórico soportado sobre la evolución, ajustes y despliegues del software entre 2021 y 2026.

La VP delegó erróneamente la totalidad de la responsabilidad en la OTI, omitiendo su deber de liderar la definición de requerimientos funcionales, auditar las entregas y validar formalmente los componentes de software mediante pruebas de aceptación de usuario (UAT).

- **Imposibilidad de Evaluación sobre Muestras Reales:** La comisión auditora no pudo ejecutar las pruebas de recorrido ni la comprobación técnica sobre la muestra representativa de proyectos calificados durante el periodo objeto de evaluación (2020 – febrero de 2026).
- **Inexistencia de Perfiles de Auditoría:** La plataforma no cuenta con un perfil de acceso pre configurado ni con roles de solo lectura instituidos para órganos de control o auditoría. Para ingresar, el sistema exige tramitar individualmente la creación de un usuario a través de la mesa de ayuda externa (Mesa de Servicio ARANDA), trámite que impuso barreras de acceso, dilatando y restringiendo el desarrollo oportuno de las actuaciones de control fiscal y verificación de evidencias *in situ*

PUNTO IDENTIFICADO 8.

INCUMPLIMIENTO, EXTEMPORANEIDAD E INCOMPLETITUD EN EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN REQUERIDO A LA VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA (VIP) EN EL MARCO DEL BANCO DE PROYECTOS (PERÍODO 2020–2026)

A. CONDICIÓN.

Con base en la verificación de las evidencias solicitadas a la Vicepresidencia de Integración Productiva (VIP), se evidenció un **incumplimiento aproximado del 80% de los requerimientos de información, el 20% restante fue entregado de manera tardía e insuficiente, así como deficiencias estructurales en la trazabilidad, documentación,**

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

control y gestión del proceso de proyectos, que impactan de manera transversal todas las etapas del ciclo de vida.

En particular, se identificó que:

- **No se logró evidenciar la trazabilidad integral de proyectos (PIDAR, Territoriales y Asociativos)**, debido a la ausencia o incompletitud de soportes en las diferentes etapas (ingreso, revisión, estructuración, envío, resultado y notificación).
- **Deficiencias en la gestión documental**, reflejadas en:
 - Falta de carpetas completas de los procesos.
 - Ausencia de soportes clave (validaciones, Vo.Bo., comunicaciones, actos administrativos).
 - Inconsistencia en la documentación de estructuración (pre factibilidad, factibilidad, MGA).
- **Debilidad en el seguimiento a trámites subsanados**, sin evidencia clara de tiempos de atención, responsables, ni control de prórrogas o reprocesos.
- **Falta de consolidación y estructuración de la información**, al no contar con reportes integrales en Excel que permitan analizar tiempos, estados y evolución de los proyectos.
- **Limitada trazabilidad estadística y operativa de los PIDAR (2023–2026)**, sin información consolidada sobre flujo de iniciativas, filtros, resultados y notificaciones.
- **Ausencia de control sobre usuarios, roles y uso de la plataforma tecnológica**, así como falta de evidencia de su utilización efectiva en los proyectos evaluados.
- **Baja articulación entre la plataforma de gestión de proyectos y el Banco de Proyectos**, generando duplicidad, fragmentación o pérdida de información.
- **Situación crítica del componente tecnológico**, evidenciada en que el **módulo de estructuración de proyectos no se encuentra en funcionamiento**, lo que impide garantizar:

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

- La estandarización del proceso
- La trazabilidad digital
- La integridad y confiabilidad de la información
- La automatización de controles

B. CRITERIO

- Lineamientos institucionales de gestión de proyectos (ADR – Banco de Proyectos)
- Metodología General Ajustada (MGA)
- Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI)
- Principios de trazabilidad, control interno y gestión documental
- Buenas prácticas de gestión de proyectos (ISO 21500)
- Políticas de gobierno digital y gestión de información pública

PUNTO IDENTIFICADO 9. Con fecha 8 de julio de 2026, durante el desarrollo de la auditoría al Banco de Proyectos, la OCI advirtió una situación sobreviniente derivada del Convenio ADR–UNODC No. 1226 de 2023, la cual impacta de manera sustancial la construcción del Sistema de Gestión por Resultados y la funcionalidad del módulo de seguimiento y control de iniciativas misionales.

PUNTO IDENTIFICADO 10. Con fecha 9 de julio de 2026, la Oficina de Control Interno (OCI) expidió el informe especial de avance «Informe Preventivo de Control Interno con Enfoque de Buenas Prácticas de Gestión de Proyectos para el Fortalecimiento del Nuevo Banco de Proyectos», como producto parcial de la Auditoría Interna de Aseguramiento 2020–2026. Es preciso señalar que dicho instrumento corresponde a un insumo de orientación y acompañamiento preventivo que no constituye el dictamen final del proceso auditor ni condiciona la independencia de la OCI.

PUNTO IDENTIFICADO 11. NOTA DE ADVERTENCIA. Persistencia del Hallazgo CGR No. 966 de 2023 sobre el Banco de Proyectos PIDAR, riesgos de gobernanza institucional y deficiencias de articulación interdependencias

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

En el marco del seguimiento al hallazgo administrativo contenido en el Informe de Auditoría de Cumplimiento No. 966 de 2023 de la Contraloría General de la República, relacionado con la implementación, operación y funcionalidad del Banco de Proyectos y su articulación con la Metodología General Ajustada (MGA) durante el período 2018-2021, se advierte que la situación que dio origen al hallazgo continúa presentando condiciones de riesgo institucional, pese al tiempo transcurrido y a las diferentes acciones de mejoramiento formuladas por la entidad.

La CGR concluyó que tanto el Banco de Proyectos como la MGA no se encontraban operando conforme a los requerimientos normativos, situación que impedía el registro adecuado de la información, la trazabilidad de los PIDAR en todas sus etapas, la articulación con las políticas públicas e instrumentos de planificación, así como el seguimiento de proyectos, indicadores de gestión, evaluación de resultados, programación y ejecución de inversiones relacionadas con la Reforma Rural Integral. En consecuencia, configuró hallazgo administrativo, el cual permanece abierto.

HALLAZGO-2022. La ADR no cuenta con el diseño y las actualizaciones requeridas para el funcionamiento Banco de Proyectos en los términos establecidos en la normatividad vigente y aplicable. No existe información de las actividades desarrolladas en cada una de las etapas de los proyectos, así como de registro de información requerido en la MGA de los 47 PIDAR relacionados como aportantes a la RRI.

PUNTO IDENTIFICADO 11.1 Planes de mejoramiento CGR- del 14 de junio del 2023 al 15 noviembre del 2024-2026. Se advierte que la reiterada formulación de cronogramas, planes de trabajo y acciones de mejora, sin que se evidencie el cierre efectivo de las causas estructurales del hallazgo, podría reflejar una gestión insuficiente frente a los requerimientos efectuados por el órgano de control, situación que amerita la adopción de medidas inmediatas, la definición de responsables concretos y el establecimiento de mecanismos

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

verificables que permitan demostrar el funcionamiento integral de la herramienta y lograr el cierre definitivo del hallazgo.

PLAN DE MEJORAMIENTO CGR-2026. ACCIÓN DE MEJORA. Ajustar el banco de proyectos para integrar la información de los PIDAR, en los términos establecidos en la normatividad aplicable. ACTIVIDADES. Actualizar la herramienta actual del Banco de Proyectos, mediante el desarrollo de diferentes módulos alineados a la normativa actual. DEPENDENCIA RESPONSABLE. Vicepresidencia de Proyectos / OTI. Emitir un concepto técnico aplicativo Banco de Proyectos. FECHA INCIAC. 14/04/2023. FECHA FINALIZAC. 15/12/2026

POSIBLE(S) CAUSA(S) DESCRIPCIÓN DEL(LOS) RIESGO(S); DESCRIPCIÓN DEL(LOS) IMPACTO(S): IDENTIFICADA(S) POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Tabla 5. Responsabilidad Institucional

CAUSA(S) PRINCIPAL(ES)	DESCRIPCIÓN DEL(LOS) RIESGO(S)	DESCRIPCIÓN DEL(LOS) IMPACTO(S)
Deficiencia en la estandarización y calidad de los datos: Falta de lineamientos claros, instructivos o listas de chequeo para el diligenciamiento de los campos requeridos en el <i>Aplicativo Banco de Proyectos</i> durante la fase de estructuración. Debilidad en los controles de validación y supervisión: Ausencia o insuficiencia de revisiones previas por parte de los supervisores o responsables antes de dar por completado el registro del proyecto PIDAR. Vacíos en la asignación de roles y cargas de trabajo: Defectuosa delimitación de responsabilidades para el cargue oportuno de la información, sumado a alta rotación del personal técnico estructurador o sobrecarga operativa. Insuficiente capacitación: Falta de entrenamiento continuo al personal de la Vicepresidencia de Integración Productiva sobre las especificaciones técnicas del aplicativo y las exigencias normativas del Acuerdo 006 de 2024. Limitaciones o fallas en las herramientas tecnológicas: Falta de validaciones automáticas (campos obligatorios, alertas de consistencia o de vencimiento) en el <i>Aplicativo Banco de Proyectos</i> que prevengan el cargue incompleto o extemporáneo.	Posibilidad de afectación reputacional e institucional frente a los grupos de interés y la población beneficiaria de los PIDAR, por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva debido al registro incompleto, inconsistente o inoportuno de la información en el <i>Aplicativo Banco de Proyectos</i> o en la herramienta que defina la Entidad, durante la fase de estructuración, lo que genera una indebida identificación y visibilización del PIDAR, afectando en el cumplimiento de metas institucionales y posibles sanciones de entes de control por incumplimiento al Acuerdo 006 de 2024. Posibilidad de favorecer o afectar el proceso de monitoreo, seguimiento y control a los PIDAR, con el fin de beneficiar intereses particulares o personales, incumpliendo los lineamientos establecidos por la entidad para realizar el monitoreo, seguimiento y control, al omitir o	Pérdida de confianza e imagen institucional: Deterioro de la credibilidad de la Entidad ante la población beneficiaria, gremios del sector agropecuario y demás grupos de interés al presentar datos imprecisos, extemporáneos o contradictorios. Afectación a la transparencia: Generación de sesgos o desinformación en la trazabilidad y avance de los proyectos PIDAR frente a la ciudadanía. Inadecuada toma de decisiones: Trazabilidad distorsionada de la estructuración de proyectos, lo que dificulta la priorización, asignación de recursos y seguimiento efectivo a los PIDAR. Incumplimiento de metas institucionales: Retrasos o desviaciones en el logro de los objetivos programáticos e indicadores del Plan de Acción Institucional. Investigaciones y sanciones de entes de control (Fiscalía, Procuraduría, Contraloría): Apertura de procesos disciplinarios por falta gravísima, penales (delitos contra la administración pública como falsedad en

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

Concentración de funciones y falta de segregación de roles: Asignación excesiva de atribuciones a un solo funcionario/contratista para recolectar, validar, consolidar y emitir los informes de seguimiento sin contrapesos o revisiones cruzadas. Inexistencia o fragilidad de mecanismos de verificación en campo o auditorías aleatorias: Falta de contraste directo entre lo reportado documentalmente en los informes de la Dirección y la ejecución física/financiera real del PIDAR. Subjetividad y vacíos en los criterios de reporte: Ausencia de plantillas estandarizadas e inalterables, o de reglas cuantitativas objetivas para evaluar el grado de avance de los proyectos, lo que da margen a la interpretación o manipulación de los datos. Inexistencia o desactualización de líneas base de configuración (<i>Hardening</i>): Falta de estándares documentados y aplicados para la parametrización segura y óptima de servidores, switches, bases de datos, redes y componentes en la nube. Dependencia de conocimiento o personal clave: Inexistencia de transferencia de conocimiento sobre configuraciones críticas o falta de Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) rigurosos con proveedores de TI. Ausencia de un protocolo unificado de tiempos y flujos de trabajo: Inexistencia de un procedimiento formal o ANS (<i>Agreement Level Service</i>) que establezca plazos máximos perentorios y canales oficiales para el traslado de observaciones entre la Vicepresidencia de Proyectos y la Vicepresidencia de Integración Productiva.	manipular la información consignada en los informes de seguimiento emitidos por la dirección, derivados del monitoreo y/o del seguimiento realizado al PIDAR. Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de un servicio o recurso tecnológico que afecta la continuidad de la operación de TI debido a la falta de configuración y monitoreo de la infraestructura tecnológica. Posibilidad de afectación reputacional, institucional y disciplinaria en el marco de la gestión de los PIDAR, debido a la inadecuada, incompleta o extemporánea gestión de las observaciones generadas durante las diferentes etapas del proceso de evaluación por parte de la Vicepresidencia de Proyectos, así como a su deficiente atención, subsanación y remisión por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva y sus dependencias, lo que puede generar interrupciones en la continuidad del proceso de evaluación, reprocesos, no viabilidad del proyecto y pérdida de oportunidad en la cofinanciación, pudiendo derivar en investigaciones por parte de los entes de control y reclamaciones por parte de los grupos de interés.	documento público o prevaricato) y de responsabilidad fiscal. Pérdida o detrimento patrimonial de recursos públicos: Desviación o mal uso de los recursos del PIDAR hacia proyectos inviables, mal ejecutados o dirigidos a beneficiarios que no cumplen las condiciones legales. Daño a los beneficiarios reales: Afectación directa a las comunidades rurales que debían recibir la inversión productiva, al avalar proyectos inconclusos o de mala calidad como si estuvieran cumplidos. Deterioro grave de la credibilidad y la confianza institucional: Daño reputacional crítico ante la opinión pública, el sector agropecuario y los entes gubernamentales al evidenciarse actos de corrupción en la gestión de proyectos. Distorsión en la toma de decisiones estratégicas: Evaluación irreal del impacto de la política pública de desarrollo rural al tomar decisiones sobre la base de indicadores manipulados. Parálisis o interrupción de la operación institucional: Indisponibilidad de los sistemas de información, aplicaciones misionales y canales digitales que soportan los trámites y servicios a la ciudadanía. Pérdida de productividad (Costo de oportunidad): Ineficiencia operativa y horas/hombre pérdidas mientras los funcionarios y colaboradores no pueden desempeñar sus funciones por la falta de herramientas tecnológicas. Hallazgos e investigaciones por entes de control: Generación de observaciones o hallazgos por parte de auditorías externas (Contraloría, Procuraduría, etc.) por incumplimiento de la Política de Gobierno Digital y del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). Inviabilidad de proyectos y pérdida de cofinanciación: Proyectos PIDAR rechazados o extemporáneos que pierden la oportunidad de acceder a los recursos asignados o de cofinanciación, frustrando la inversión pública en el sector rural. Reprocesos y parálisis administrativa: Interrupción sistemática del flujo del proceso de evaluación, generando desgaste del talento humano e ineficiencia en el uso de los recursos administrativos.
---	--	---

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

Criterios dispares de evaluación y subsanación: Falta de un marco o lista de chequeo estandarizada para la formulación de observaciones, lo que genera interpretaciones subjetivas, exigencias contradictorias o subsanaciones incompletas. Carencia de herramientas de trazabilidad y alertas tempranas: Ausencia de tableros de control o funcionalidades en el aplicativo institucional que notifiquen automáticamente los vencimientos de términos o los cuellos de botella en la atención de observaciones. Capacidad técnica y sobrecarga operativa: Insuficiencia de personal especializado en las dependencias para responder dentro de los términos a observaciones técnicas, financieras o jurídicas de alta complejidad. Falta de centralización de las comunicaciones: Uso de correos informales o canales no oficiales para el envío de observaciones y subsanaciones, ocasionando traslapo, entregas fraccionadas o falta de evidencia documental Inexistencia o ambigüedad en la delimitación de competencias: Inexistencia de un protocolo, comité técnico de articulación o Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) interno que clarifique el alcance, límites y momentos de intervención de la Vicepresidencia de Proyectos y la Oficina de Planeación. Criterios y metodologías no unificados: Coexistencia de lineamientos, guías o matrices de estructuración y seguimiento independientes en cada dependencia, sin unificar criterios metodológicos para el Banco de Proyectos. Herramientas e instrumentos de registro desalineados: Uso de plantillas, formatos o aplicativos que no integran simultáneamente los requisitos misionales de estructuración (Vicepresidencia de Proyectos) con los requisitos de la Metodología General Ajustada (MGA) o del Plan de Acción Institucional (Oficina de Planeación). Falta de apropiación de los lineamientos de la Agencia Presidencial de Cooperación (APC): Ausencia de un procedimiento estandarizado e interinstitucional para	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad, a causa de una posible desarticulación en la definición y aplicación de lineamientos, metodologías e instrumentos para la estructuración, registro y operación del Banco de Proyectos, así como para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos, debido a falta de coordinación entre la Vicepresidencia de Proyectos y la Oficina de Planeación. Esto puede generar inconsistencias en la gestión de proyectos, duplicidad de esfuerzos, retrasos en la ejecución y dificultades en la articulación con lineamientos de cooperación internacional establecidos por la APC.	Incumplimiento de metas institucionales: Afectación directa sobre el Plan de Acción Institucional y los indicadores de aprobación e implementación de proyectos PIDAR. Investigaciones y procesos disciplinarios: Apertura de indagaciones por parte de la Procuraduría General de la Nación o Control Interno Disciplinario por mora injustificada, negligencia en el trámite o pérdida de oportunidad de la inversión. Reclamaciones y recursos de los grupos de interés: Incremento en la presentación de PQRS, solicitudes de revocatoria directa o acciones tutelares por parte de las comunidades y asociaciones proponentes. Deterioro grave de la credibilidad y la imagen institucional: Pérdida de confianza de los productores, organizaciones campesinas y entes territoriales ante la percepción de burocracia, ineficiencia o falta de acompañamiento técnico de la Entidad. Duplicidad de esfuerzos y reprocesos: Reescritura, ajustado recurrente o devolución de proyectos en fases avanzadas por inconsistencias entre la estructuración técnica y la alineación con la planeación institucional. Retrasos en la ejecución e incumplimiento de metas: Dilación en la entrada en operación de proyectos del Banco de Proyectos, afectando la ejecución del Plan de Acción Institucional y el logro de metas misionales. Inconsistencias en la información institucional: Trazabilidad contradictoria de las cifras, estados y avances de los proyectos en los diferentes reportes emitidos por Planeación vs. la Vicepresidencia de Proyectos. Pérdida de oportunidad de financiamiento externo (APC): Rechazo, no elegibilidad o pérdida de recursos de cooperación internacional por incumplir las guías técnicas o los tiempos estipulados por la APC-Colombia. Ineficiencia en la asignación de recursos públicos: Desperdicio de capacidad instalada y horas/hombre del talento humano dedicados a subsanar fallas metodológicas que debieron prevenirse en el diseño. Deterioro de la credibilidad técnica: Pérdida de reputación de la Entidad ante organismos de cooperación internacional, el DNP y los entes de control por la falta de rigor o coherencia en la metodología del Banco de Proyectos.
--	--	---

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

incorporar las exigencias, formatos y criterios de elegibilidad de la APC en la fase temprana de formulación de proyectos.

Canales de comunicación informales o fragmentados: Flujo discontinuo de información y revisiones asincrónicas entre ambas dependencias, lo que provoca que un área avance en fases de proyecto sin el aval o la validación previa de la otra.

RECOMENDACIÓN(ES):

Se recomienda que el desarrollo del nuevo Banco de Proyectos sea gestionado mediante una metodología formal de dirección de proyectos, alineada con las buenas prácticas de gestión institucional, MIPG y referentes técnicos como PMBOK e ISO 21502:2020 o el estándar metodológico que adopte formalmente la Agencia.

Como mínimo, deberá contemplar:

1. Formalización del Modelo de Gobierno y Creación del Sub-Comité Institucional de Seguimiento

- **Recomendación:** Se recomienda a la Alta Dirección formalizar e institucionalizar mediante acto administrativo el **Comité Institucional de Seguimiento del Proyecto del Nuevo Banco de Proyectos**, como instancia máxima de dirección, articulación estratégica y toma de decisiones.
- **Integrantes Sugeridos:**
 - Oficina de Planeación.
 - Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).
 - Vicepresidencia de Proyectos (VP).
 - Vicepresidencia de Integración Productiva (VIP).

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

- *Invitados permanentes/ocasionales:* Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de Gestión Documental y otras áreas según requerimiento.
- *Observador:* Oficina de Control Interno (resguardando su independencia).

• **Funciones Principales:**

1. Aprobar y controlar la Línea Base de Alcance, Tiempo y Costos.
2. Decidir sobre solicitudes formales de control de cambios.
3. Aprobar el Plan de Gestión e indicadores del proyecto.
4. Dirimir discrepancias técnicas o funcionales entre dependencias misionales y la OTI.
5. Monitorear los riesgos estratégicos y garantizar la asignación presupuestal continua.

2. Implementación de una Dirección Formal del Proyecto bajo Metodología Estándar (ISO 21502 / PMBOK / MIPG)

- Gestionar formalmente la evolución y despliegue del aplicativo bajo un marco metodológico reconocido de dirección de proyectos (alineado con la ISO 21502:2020, PMBOK y lineamientos del MIPG), superando el enfoque exclusivo de desarrollo ágil de software.

Tabla 6. Componentes Mínimos para la Dirección Formal del Proyecto

Componente	Acción Recomendada
Gobernanza del Proyecto	Formalizar la estructura organizativa, niveles de decisión y la matriz de responsabilidad (RACI).
Dirección de Proyecto	Designar formalmente a un <i>Gerente/Director de Proyecto</i> con autoridad, rol y responsabilidades definidas.
Acta de Constitución (Charter)	Emitir el documento formal de inicio con objetivos, alcance misional, presupuesto, restricciones y patrocinadores.
Planeación Integral	Elaborar el Plan de Gestión del Proyecto que articule alcance, cronograma, costos, riesgos, calidad y comunicaciones.
Cronograma Maestro	Aprobar la línea base de tiempo proyecto con fases, hito, entregable y ruta crítica.

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

Gestión del Alcance	Consolidar el inventario de módulos (PIDAR, MGA, Beneficiarios, Predios), criterios de aceptación y procedimiento de cambios.
Gestión Presupuestal	Desagregar la línea base de costos por fases, licenciamiento cloud, desarrollo <i>In-House</i> , pruebas y soporte.
Gestión de Riesgos	Implementar la matriz de riesgos del proyecto (técnicos, operativos, presupuestales y de talento humano).
Seguimiento del Desempeño	Establecer un <i>Dashboard</i> con indicadores de avance físico, financiero, avance funcional y nivel de madurez.
Gestión de Beneficios	Definir métricas formales para medir el impacto institucional y la solución a los hallazgos de entes de control.
Gestión de Cambios	Implementar la hoja de ruta obligatoria para evaluación, impacto y aprobación formal de adiciones o ajustes.

3. Conformación y Financiación del Equipo Técnico y Funcional Permanente (2026–2028)

Se recomienda a la Alta Dirección estructurar, apropiar los recursos presupuestales necesarios e institucionalizar la vinculación de un equipo multidisciplinario cualificado y de carácter permanente para el periodo 2026–2028. Este equipo garantizará la continuidad operativa, la calidad del software, la gestión del cambio, la alineación normativa y la soberanía tecnológica del aplicativo *Banco de Proyectos*, evitando la dependencia exclusiva de proveedores externos o la volatilidad asociada a la rotación de contratistas.

A. Justificación y Alcance Estratégico

El desarrollo e implementación del nuevo *Banco de Proyectos* trasciende una entrega puntual de software; constituye un activo tecnológico estratégico e interactivo que requiere soporte, evolución metodológica y mantenimiento continuo. Un equipo permanente durante el trienio 2026–2028 es indispensable para:

- Asegurar la Transición y Transferencia de Conocimiento: Recibir, auditar y documentar la arquitectura, el código fuente y las bases de datos desarrolladas por proveedores o equipos temporales.

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

- Mitigar el Riesgo de Obsolescencia y Fallas Operativas: Atender de manera inmediata incidentes críticos (*soporte Nivel 2 y 3*), aplicar parches de seguridad y realizar ajustes por cambios en la normatividad (e.g., modificaciones al MGA, lineamientos DNP, acuerdos de la Agencia).
- Garantizar la Gestión del Cambio y Calidad: Acompañar a las dependencias misionales (VP, VIP, Planeación) en las fases de pruebas de aceptación de usuario (UAT), capacitación continua y adopción efectiva de la herramienta.

B. Estructura y Perfilamiento del Equipo Multidisciplinario

El equipo sugerido se divide en dos frentes complementarios (Técnico/Tecnológico y Funcional/Metodológico), bajo la coordinación del Gerente/Director de Proyecto:

RESPUESTA DEL AUDITADO: ACEPTADO

JUSTIFICACIÓN:

La Oficina de Tecnologías de la Información de la ADR, en articulación con las dependencias colíderes (Vicepresidencia de Proyectos, Vicepresidencia de Integración Productiva y Oficina de Planeación), acepta en su integridad el hallazgo formulado por la Oficina de Control Interno.

Reconocemos de manera proactiva que, a pesar de los esfuerzos y avances de diseño funcional, normativo y arquitectura empresarial logrados en las diferentes vigencias entre 2020 y 2026, el proyecto del nuevo Banco de Proyectos ha presentado un rezago en su materialización operativa derivado de restricciones presupuestales históricas y de la carencia de un modelo formalizado de gobernanza interinstitucional alineado con las buenas prácticas internacionales de dirección de proyectos (como la norma ISO 21502:2020, PMBOK o MIPG).

Asumimos el compromiso de superar de forma coordinada el uso de canales informales de información y consolidar un ecosistema digital único, robusto y trazable. Las dependencias involucradas centrarán sus planes de mejora en corregir las causas de desarticulación identificadas, formalizando una instancia única de gobernanza y un equipo de trabajo técnico permanente que garantice

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

la soberanía y estabilidad tecnológica del sistema de información misional de la Agencia.

CAUSA(S) IDENTIFICADA(S) POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA:

Área de Desarrollo de Software (Área Técnica)

Causa Raíz Identificada:

La solución original del Banco de Proyectos (Versión 2 PwC, 2018) se basaba en una arquitectura monolítica, cerrada y de altos costos de mantenimiento evolutivo y licenciamiento. Al dejar de recibir soporte, el sistema presentó un colapso funcional progresivo que forzó la desactivación de 6 de sus 8 módulos, quedando operativo únicamente el Módulo de Calificación, el cual operaba bajo la normatividad obsoleta del Acuerdo 07 de 2016. La OTI optó técnicamente por un esquema de migración integral hacia una solución moderna, in-house, basada en microservicios (.NET/Angular), lo cual implicaba reconstruir el sistema desde cero. A pesar de lograr una madurez técnica y documental del 30-40% en arquitectura empresarial, la materialización efectiva del código ejecutable se vio fuertemente desacelerada y limitada al 9.1% al cierre de 2021 debido a que el equipo técnico in-house se vio obligado a desviar esfuerzos a tareas de soporte operativo ordinario de la Agencia por falta de una asignación de personal dedicado con presupuesto perenne.

Área de Estrategia (PETI y Transformación Digital)

Causa Raíz Identificada:

El proyecto del Banco de Proyectos se incorporó en el PETI (como proyecto PRY-07 en el PETI 2019-2022 y PROTI-05 en el PETI 2023-2026), alcanzando una madurez conceptual y estratégica Alta. Sin embargo, se gestionó bajo un enfoque asimétrico: se dio prioridad a la planificación teórica y el levantamiento de requerimientos, pero existió una brecha en la conversión de dichos modelos a código funcional en producción. La redefinición estratégica constante de la Ruta PIDAR por cambios normativos (de Acuerdo 07 de 2016, a Acuerdo 10 de 2019 a Acuerdo 11 de 2023 y posteriormente a Acuerdo 006 de 2024), sumada a la alta rotación de personal de

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

contratistas que fungían como enlace de estrategia, impidió consolidar una línea base funcional estable, generando deudas en los módulos misionales de evaluación, priorización y cofinanciación, y forzando a la Agencia a depender de procesos manuales de estructuración y archivos Excel paralelos.

Área Financiera (Tema Presupuestal y Costeo)

Causa Raíz Identificada:

La causa primaria del estancamiento del proyecto de modernización tecnológica radica en una severa discontinuidad financiera. Durante la vigencia 2020 se presentó un bloqueo y recorte efectivo de \$1.000 millones de pesos, y en la vigencia 2021 se asignaron únicamente \$2.694 millones frente a una necesidad estimada de \$11.479 millones (un déficit del 77%), limitándose los recursos reales a cubrir licencias, soporte y operación ordinaria. Además, el cambio de un esquema de contratación externa a un desarrollo in-house no estuvo acompañado de una metodología de costeo por fases o entregables, lo que impidió definir una línea base de costos del software y limitó la trazabilidad financiera del valor unitario invertido por módulo desarrollado, afectando la evaluación de eficiencia económica de la inversión.

Jefatura de la OTI (Directrices y Gobernanza de TI)

Causa Raíz Identificada:

Se presentó una debilidad estructural de gobernanza institucional. La actualización del Banco de Proyectos fue abordada principalmente como una actividad de desarrollo técnico de la OTI y no como un proyecto institucional transversal soportado por tecnología. Al no haberse constituido un Comité Directivo formal (Project Charter, Project Manager designado, WBS, hitos de control) bajo las buenas prácticas de la ISO 21502:2020, la OTI asumió de forma aislada la carga técnica y metodológica, excediendo su rol natural de habilitador y careciendo de una instancia superior interdependencias para dirimir el alcance de las fases, priorizar requerimientos y coordinar la gestión de riesgos presupuestales con la VP, la VIP y Planeación.

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

Procesos de Calidad

Causa Raíz Identificada:

Inexistencia de un protocolo de aseguramiento de la calidad de software y de gestión documental formal. La falta de un flujo de trabajo formalizado y la desarticulación operativa entre el área técnica (OTI) y las áreas dueñas del negocio (VP, VIP y Planeación) impidieron la realización de pruebas formales de aceptación de usuario (UAT) y de integración masiva de sistemas. Las validaciones de avance se gestionaron de forma informal (canales como correos de contratistas), lo que causó un vacío documental en la memoria institucional de las etapas técnicas y vició la integridad de la base de datos de proyectos evaluados al no haberse parametrizado los Acuerdos 10, 11 y 06 de 2024.

Estrategias de Mitigación y Respuestas Técnicas Especiales

En cumplimiento de las directrices de Calidad y en concordancia con las realidades operativas y presupuestales de la ADR, se definen las estrategias específicas para dar respuesta a los puntos críticos de la auditoría:

Aseguramiento Operativo y Estratégico del Nuevo Desarrollo (PI1)

En respuesta a la observación de Calidad sobre el punto PI1, aclaramos que el diagnóstico técnico, operativo e institucional de la solución anterior desarrollada por PwC fue ejecutado a cabalidad, validando su absoluta obsolescencia técnica y normativa. Para garantizar que la nueva plataforma in-house responda plenamente a las necesidades reales y estratégicas de la Agencia sin incurrir en reprocesos o asimetrías de información, la OTI implementará las siguientes salvaguardas:

- Matriz de Trazabilidad de Requerimientos de Negocio: Se estructurará un inventario funcional que vincule cada requisito estratégico de los Acuerdos vigentes (10 de 2019, 11 de 2023 y 006 de 2024) y acuerdos futuros, con

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

la arquitectura de microservicios desarrollada, asegurando que el software responda al 100% de la cadena de valor misional de los PIDAR.

- Expediente Técnico-Funcional Consolidado: Cada módulo puesto en producción (incluyendo las entidades transversales de Beneficiarios, Organizaciones y Predios) contará con su correspondiente acta de validación funcional por parte de la VP, el código fuente documentado y los casos de pruebas de aceptación (UAT) ejecutados.
- Plan de Transición y Migración de Datos: Se elaborará un protocolo formal para la depuración de la base de datos histórica y su migración controlada al nuevo sistema, superando de manera definitiva los registros incompletos de las Fases II y III del aplicativo anterior.

Estrategia de Integración del Módulo de Seguimiento UNODC (PI5)

Frente a la imposibilidad técnica e institucional de retornar a las etapas tempranas de diseño contractual con el cooperante, debido al estado avanzado de ejecución del Convenio UNODC No. 1226 de 2023, la OTI asume una postura de mitigación proactiva y control de riesgos para evitar cualquier tipo de detrimento patrimonial a la ADR. La estrategia se enfocará estrictamente en las fases de estabilización, pruebas, entrada en producción e integración tecnológica:

- Aseguramiento de Calidad y Pruebas del Módulo UNODC: La OTI, en conjunto con el equipo desarrollador de la UNODC y bajo el estándar ISO/IEC 25010, realizará pruebas de integración, pruebas funcionales masivas y validación de intercambio de datos bajo cargas simultáneas de usuarios para el Sistema de Gestión por Resultados.
- Entrada en Producción del Módulo de Seguimiento: Se garantizará el despliegue del software de seguimiento en la infraestructura tecnológica de la ADR, formalizando la entrega técnica mediante manuales definitivos de usuario y administración, capacitación al personal y actas de aceptación técnica conjunta con la VIP (supervisor oficial).

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

- Estrategia de recuperación de componentes y posibilidad de interoperabilidad con el Nuevo Banco de Proyectos: El módulo de la UNODC se orientará de manera que permita la recuperación de sus componentes de software, con el fin de que estos puedan ser implementados en el núcleo transaccional (.NET/Angular) del nuevo Banco de Proyectos. De este modo se habilita la posibilidad de una futura interoperabilidad de datos, evitando que el módulo opere de forma aislada y permitiendo que la información de seguimiento alimente nativamente el sistema de analítica y ArcGIS de la OTI, conservando la memoria institucional de la inversión.

Cohesión Estratégico-Operativa y Planificación para el PETI 2027-2031 (PI4)

La OTI, en coliderazgo con la Oficina de Planeación y las Vicepresidencias Misionales (VP y VIP), fortalecerá la alineación entre la planeación estratégica y la ejecución de los proyectos tecnológicos, en atención a las oportunidades de mejora identificadas en el punto PI4. Con el propósito de reducir progresivamente las brechas entre la estrategia y la operación, y fortalecer la cohesión entre lo planeado y lo ejecutado en el marco de la formulación del PETI 2027-2031, se adoptará un modelo de Cohesión Estratégico-Operativa sustentado en los siguientes pilares:

- Matriz de Alineación Tríptica (PETI - Presupuesto - Módulo Funcional): Durante la formulación del nuevo PETI 2027-2031, no se incorporará ninguna iniciativa estratégica o capacidad de software que no esté directamente vinculada a: (a) una línea de presupuesto plurianual desglosada por entregable, (b) un área misional propietaria (dueña del proceso) formalmente designada, y (c) un indicador de avance funcional verificado en producción, superando el estado puramente 'planeado' o 'en expansión'.
- Definición de Línea Base Estratégica y Roadmap Unificado: Se consolidará una Hoja de Ruta Tecnológica 2027-2031 que divida el macroproyecto de desarrollo en hitos semestrales obligatorios de código funcional y pruebas

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

integrales. Esto evitará la acumulación de requerimientos teóricos sin materialización operativa y permitirá medir el avance real mediante técnicas de gestión de valor.

- Mecanismo Dinámico de Control de Cambios Estratégicos: Ante cambios regulatorios en la ruta PIDAR (como la transición histórica entre Acuerdos de la Agencia), se activará un protocolo de ajuste dinámico de la línea base del PETI. Esto asegurará que cualquier cambio normativo será incorporado al backlog del proyecto, previa evaluación de su impacto estratégico, funcional, tecnológico y presupuestal, garantizando la cohesión continua del plan estratégico con la operación real.
- Fortalecer el seguimiento periódico al cumplimiento de los indicadores, hitos y entregables asociados a los macroproyectos del PETI como insumo para la toma de decisiones y la mejora continua.

Justificación Técnica de Modernización y Cierre del Hallazgo CGR (PI11)

Para dar una respuesta de alta rigurosidad técnica desde el área de desarrollo de software que solucione la persistencia del hallazgo administrativo No. 966 de 2023 de la Contraloría General de la República, la OTI integra de manera formal su justificación técnica para la migración y modernización, sustentada en los siguientes componentes tecnológicos:

Debido a la insostenibilidad operativa e imposibilidad de actualización de la plataforma actual desarrollada por PwC, se requiere el desarrollo del Nuevo Banco de Proyectos, necesario para garantizar la continuidad operativa, cumplir la normatividad aplicable, fortalecer la trazabilidad y asegurar la sostenibilidad del sistema de información misional de la ADR en el mediano y largo plazo. Esta justificación técnica se fundamenta en:

- Arquitectura Basada en Microservicios y Soberanía Tecnológica: El paso de un sistema monolítico cerrado a un ecosistema desacoplado en Angular (.NET) y base de datos corporativo centralizada permite a la ADR realizar

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

ajustes inmediatos ante cambios regulatorios sin depender de costosos proveedores externos.

- Interoperabilidad Nativa con el Sistema Integrado de Inversión Pública (SIIP): Se diseñará la solución con conectores específicos que garanticen el intercambio nativo de información con las plataformas del Estado (MGA del DNP, SPI y SUIFP), asegurando la correcta trazabilidad de los 47 PIDAR advertidos por la CGR y de las etapas de evaluación de proyectos.
- Consolidación del Gobierno de Datos Maestros: Los módulos desarrollados de Beneficiarios, Organizaciones y Predios se institucionalizarán como la única fuente de verdad transaccional corporativa de la ADR mediante directiva de la Alta Dirección, eliminando el riesgo de parálisis y el uso de hojas de cálculo paralelas.
- Perfiles de Auditoría y Control Fiscal: La plataforma incorporará desde su diseño un perfil de acceso de solo lectura configurado específicamente para que los órganos de control fiscal (CGR, OCI) realicen pruebas de recorrido y verificación in situ sin restricciones procedimentales en la mesa de ayuda.

PLAN DE MEJORAMIENTO:

Tabla 7. Plan de Mejoramiento propuesto por la Unidad Auditada.

CAUSA(S) PRINCIPAL(ES)	ACCIÓN(ES) PROPUESTA(S)	META(S)	TIPO DE ACCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZAC IÓN
Ausencia de un esquema de gobierno interinstitucional estructurado bajo la norma ISO 21502:2020 / PMBOK, para coordinar a las áreas misionales con la OTI.	Formalizar mediante acto administrativo de la Alta Dirección la creación de la instancia de gobierno: Subcomité Institucional de Seguimiento de Proyectos de Desarrollo Software (con participación de Planeación, VP, VIP y OTI) con sus funciones definidas, junto con una Matriz	1 Subcomité formalizado o mediante acto administrativo e instancia operando con actas de sesión trimestrales y el 100% de las decisiones	Correctiva	Alta Dirección, Oficina de Planeación, Oficina de Tecnologías de la Información, Vicepresidencia de Proyectos y Vicepresidencia de Integración Productiva.	1/10/2026	30/06/2028

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

	de Responsabilidad RACI que clarifique los alcances y roles funcionales y técnicos de cada actor.	de control de cambios registradas .				
Ausencia de instrumentos integrales de planeación, gestión y seguimiento financieros que relacionan la planeación con ejecución presupuestal y los productos y resultados del proyecto.	Elaborar y aprobar una línea base financiera 2026–2028 que integre necesidades, costos, fuentes, vigencias, responsables y seguimiento físico-financiero.	100% de componentes con costo y fuente o brecha documentada.	Correctiva	Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) – Áreas: (Financiera, Desarrollo y áreas Funcionales)	21/09/2026	15/12/2026
Obsolescencia técnica del sistema anterior PwC, degradación de la base de datos y vacíos documentales históricos en las Fases II y III de proyectos.	Consolidar el Expediente Técnico-Funcional de la nueva plataforma en construcción, estructurando la trazabilidad requisito-funcionalidad-caso de prueba. Diseñar y ejecutar un Plan de Transición, Migración y Depuración de Datos que regule el paso de información del sistema anterior de PwC al nuevo entorno de base de datos relacional corporativo.	1 Expediente Técnico-Funcional documentado y aprobado para el 100% de los módulos de la Ruta PIDAR priorizados, incluyendo el 100% de los casos de pruebas de aceptación de usuario (UAT) e integración aplicados.	Correctiva	Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y Vicepresidencia de Proyectos (VP).	15/09/2026	31/12/2026

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

Imposibilidad técnica de modificación de los alcances de la UNODC y riesgo de fraccionamiento del módulo de seguimiento y monitoreo contratado.	Diseñar y ejecutar un Plan de Pruebas, Estabilización e Integración Tecnológica del módulo de seguimiento desarrollado por UNODC (SGR). Definir las especificaciones técnicas que permitan recuperar los componentes de software de dicho módulo e implementarlos en el núcleo transaccional del nuevo Banco de Proyectos, habilitando la posibilidad de interoperabilidad futura sin duplicidad de funciones.	1 Protocolo de Pruebas de Integración y Recuperación de Componentes documentado, con actas de validación funcional por la VIP y concepto de viabilidad técnica de la OTI para el 100% de los entregables del convenio UNODC No. 1226.	Correctiva	Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), Vicepresidencia de Integración Productiva (VIP - Supervisor) y Vicepresidencia de Proyectos (VP).	01/10/2026	30/06/2027
Asimetría entre la madurez estratégica y conceptual del proyecto Banco de Proyectos (PETI 2023-2027), reconocida como alta, y su nivel de materialización funcional operativa, derivada de la ejecución progresiva del proyecto, los cambios normativos y la necesidad de	Diseñar y formalizar una Matriz de Alineación Estratégico-Operativa del Banco de Proyectos, que articule los objetivos estratégicos definidos en el PETI con los requerimientos funcionales, recursos presupuestales y entregables del proyecto. Como instrumento metodológico para la formulación del PETI 2027 - 2031, incorporando un Roadmap Tecnológico	1 Matriz de Alineación Estratégico-Operativa diseñada y formalizada para el Banco de proyectos e incorporada como instrumento de apoyo a la formalización del PETI 2027 - 2031,	Preventiva	Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y Oficina de Planeación.	15/10/2026	31/12/2026

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

fortalecer la articulación entre la planeación estratégica y la ejecución tecnológica (PI4).	Unificado con hitos cuatrimestrales funcionales medibles, para facilitar la trazabilidad entre la planeación estratégica, la ejecución funcional y el seguimiento del proyecto mediante hitos funcionales verificables.					
Insostenibilidad y parálisis de la plataforma de PwC que impide el registro adecuado de proyectos y el cumplimiento de las metas observadas en el hallazgo No. 966 de la CGR.	Liderar el desarrollo de la nueva arquitectura de software (Angular/.NET) para los módulos prioritarios de la Ruta PIDAR e interoperabilidad con el SIIP (MGA, SPI, SUIFP del DNP). Configurar perfiles de acceso específicos de solo lectura en el sistema para que los órganos de control fiscal ejecuten pruebas de recorrido y validación in situ.	1 Nuevo Aplicativo Banco de Proyectos con el 100% de los módulos de la Ruta PIDAR implementados en producción, integrados y operando con interoperabilidad nacional (SIIP), perfiles de auditoría configurados y el 100% de la información de proyectos registrados con trazabilidad digital.	Correctiva	Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y Vicepresidencia de Proyectos (VP).	01/10/2026	30/06/2027

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

Riesgos de descontinuación del software por dependencia de talento técnico temporal (contratistas)	Elaborar un Plan de Sostenibilidad y Modelo de Transferencia de Conocimiento 2026-2028 que asigne presupuesto para la consolidación de un Equipo Técnico y Funcional Permanente.	1 Plan de Sostenibilidad aprobado y financiado, 100% de capacidades críticas documentadas en un repositorio institucional	Correctiva	Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información	15/10/2026	31/12/2027
Falta de formalización corporativa de los datos maestros.	Redactar y promover la directiva interna de Gobierno de Datos Maestros que formalice que los módulos de Beneficiarios, Organizaciones, Predios y Perfil PIDAR sean la Única Fuente de Verdad corporativa de la ADR.	1 Directiva interna de Gobierno de Datos Maestros firmada por la Alta Dirección.	Correctiva	Jefatura OTI, Oficina de Planeación, Vicepresidencia de Proyectos y Vicepresidencia de Integración Productiva.	01/11/2026	31/03/2027

Fuente: Respuesta reporte de hallazgos No. 1 – Unidad Auditada.

CONCEPTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: ACEPTADO CON OBSERVACIONES

JUSTIFICACIÓN:

Analizadas las justificaciones y observaciones remitidas por la Oficina de Tecnologías de la Información, la Vicepresidencia de Proyectos, la Vicepresidencia de Integración Productiva y la Oficina de Planeación, respecto de los aspectos evaluados en el aplicativo Banco de Proyectos, la Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones de evaluación y seguimiento, determina lo siguiente:

Revisado el hallazgo denominado "**Debilidad estructural e institucional por inadecuada gobernanza, desarticulación entre la OTI, Planeación y las Vicepresidencias misionales (VP y VIP), e ineficacia en la gestión**

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

tecnológica del Banco de Proyectos de la ADR: Brechas persistentes, falta de continuidad y su impacto en la trazabilidad PIDAR y la gestión por resultados (2020-2026)", se evidencia que durante la etapa de socialización los auditados manifestaron su aceptación frente a los hechos observados y presentaron el correspondiente plan de mejoramiento.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno mantiene el hallazgo formulado y registra la aceptación por parte de la dependencia auditada.

Asimismo, las acciones de mejora propuestas serán evaluadas en términos de suficiencia, oportunidad, responsables, metas y mecanismos de seguimiento, y su ejecución será objeto de verificación posterior dentro del proceso de seguimiento a planes de mejoramiento institucional.

En caso de identificarse ajustes requeridos en el plan propuesto, estos serán comunicados a la dependencia responsable para su fortalecimiento y adecuada implementación.

Adicionalmente, la OCI considera pertinente que, durante la ejecución del plan de mejoramiento, se incorporen mecanismos de seguimiento periódico basados en indicadores de desempeño, gestión de riesgos, cumplimiento de hitos funcionales y medición de beneficios institucionales, con el fin de demostrar que las acciones implementadas generan resultados verificables en términos de oportunidad, confiabilidad de la información, eficiencia operativa, gestión por resultados y fortalecimiento del control interno sobre el proceso.

En conclusión, la Oficina de Control Interno considera que la respuesta presentada por el auditado es consistente con los hechos identificados en la auditoría, que el análisis de causas es razonable y guarda relación con las debilidades evidenciadas, y que el plan de mejoramiento propuesto resulta pertinente para atender las causas estructurales del hallazgo. Sin perjuicio de lo anterior, la efectividad de las acciones correctivas y preventivas deberá ser objeto de seguimiento y validación posterior por parte de la OCI, con el propósito

	Informe Trabajo Aseguramiento	Código	F-EVI-016
		Versión	5

de verificar su implementación, sostenibilidad y capacidad para eliminar o mitigar los riesgos que dieron.

RESUMEN DE HALLAZGOS:

Nº	Título de Hallazgo	Repetitivo	Estado
1	Debilidad estructural e institucional por inadecuada gobernanza, desarticulación entre la OTI, Planeación y las Vicepresidencias misionales (VP y VIP), e ineficacia en la gestión tecnológica del Banco de Proyectos de la ADR: Brechas persistentes, falta de continuidad y su impacto en la trazabilidad PIDAR y la gestión por resultados (2020–2026).	SI	Abierto

Fuente: Elaboración propia del Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno

Notas:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la unidad auditada, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural, más se incentiva considerar las "*Recomendaciones*" propuestas por esta Oficina para el establecimiento de los planes de mejoramiento a que haya lugar.

Bogotá D.C., 08 de septiembre del 2026.



CARLOS ALBERTO CORTÉS RIAÑO

jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Carlos Arturo Guarnizo García, Contratista, Oficina Control Interno.

Revisó: Carlos Alberto cortés Riaño, Jefe Oficina de Control Interno.